



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado
Pedro Vilcapaza del distrito Juliaca, Puno, 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTOR:

Gonzalo Gonzalo, David ([ORCID: 0000-0002-0501-9486](#))

ASESOR:

Mg. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel ([ORCID: 0000-0001-8255-2578](#))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO - PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente tesis, ante todo la dedico a Dios, por la bendición y la fuerza de voluntad que me ha dado, misma que me llevo a concluir con mi objetivo, también le dedico este importante trabajo a mis padres: Sr. Dionicio Gonzalo Parillo, y a la Sra. Margarita Gonzalo de Gonzalo por su amor, apoyo y motivación constante, y a mi apoyo incondicional Clarita, por su carácter y dedicación, porque gracias a su ayuda voy dando un paso más en el aspecto personal y profesional.

Agradecimiento

En primer lugar, quiero agradecer a la prestigiosa casa de estudio la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de enriquecer mis conocimientos, y a la vez a sus distinguidos docentes como también a mis familiares, amigos y todas aquellas personas que de alguna manera participaron y me apoyaron en la elaboración de esta tesis.

Índice de contenidos

| | |
|---|------|
| Carátula | Pág. |
| Dedicatoria | i |
| Agradecimiento | ii |
| Índice de contenidos | iii |
| Índice de tablas | iv |
| Resumen | v |
| Abstrac | vi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 4 |
| III. METODOLOGÍA | 14 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 14 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 15 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 16 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | 18 |
| 3.5. Procedimientos | 19 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 20 |
| 3.7. Aspectos éticos | 20 |
| IV. RESULTADOS | 21 |
| 4.1. Análisis descriptivo | 21 |
| 4.2. Análisis inferencial | 25 |
| V. DISCUSIÓN | 29 |
| VI. CONCLUSIONES | 34 |
| VII. RECOMENDACIONES | 35 |
| REFERENCIAS | 36 |
| ANEXOS | 411 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Validación de instrumento por juicio de expertos | 18 |
| Tabla 2 Estadístico de confiabilidad..... | 19 |
| Tabla 3 Tabla cruzada de cultura tributaria y evasión tributaria | 21 |
| Tabla 4 Tabla cruzada de la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria | 22 |
| Tabla 5 Tabla cruzada de los deberes tributarios y la evasión tributaria | 23 |
| Tabla 6 Tabla cruzada del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria..... | 24 |
| Tabla 7 Contrastación de la hipótesis general | 25 |
| Tabla 8 Contrastación de la hipótesis específica 01 | 26 |
| Tabla 9 Contrastación de la hipótesis específica 02 | 27 |
| Tabla 10 Contrastación de la hipótesis específica 03..... | 28 |

Resumen

El estudio planteó como objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. La metodología aplicada fue de enfoque cuantitativo, tipo de investigación aplicada, diseño no experimental de corte transversal, y un nivel de investigación correlacional. Con una población de 91 comerciantes y un muestro probabilístico de 74 participantes. Se diseñaron dos cuestionarios que fueron validados por tres expertos, se aplicó la técnica encuesta. Los resultados respondieron al objetivo general donde muestra que respondieron referente a la cultura tributaria el 45.9% casi nunca, el 35.1% a veces, el 13.5% nunca y solo el 5.4% casi siempre. Asimismo, referente a la evasión tributaria respondieron el 39% a veces, el 29.7% casi siempre, el 27% casi nunca, el 2.7% nunca y solo el 1.4% siempre. Asimismo, a través de Rho de Spearman se obtuvo una correlación de 0.940 entre ambas variables siendo esta positiva muy alta. En esa línea se concluyó que la cultura tributaria sí se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes, por lo que se determinó que mientras la cultura tributaria sea menor en los contribuyentes mayor será la evasión tributaria.

Palabras Clave: cultura tributaria, evasión tributaria, conciencia tributaria, deberes tributarios, cumplimiento de obligaciones.

Abstract

The general objective of the study was to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the merchants of the Pedro Vilcapaza market in the district of Juliaca, Puno, 2021. The methodology applied was quantitative approach, applied research type, non-experimental cross-sectional design, and a correlational research level. With a population of 91 merchants and a probabilistic sample of 74 participants. Two questionnaires were designed and validated by three experts, and the survey technique was applied. The results responded to the general objective, showing that 45.9% of respondents answered almost never, 35.1% sometimes, 13.5% never and only 5.4% almost always. Likewise, with respect to tax evasion, 39% responded sometimes, 29.7% almost always, 27% almost never, 2.7% never and only 1.4% always. Likewise, through Spearman's Rho, a correlation of 0.940 was obtained between both variables, this being a very high positive correlation. Along these lines, it was concluded that tax culture is related to tax evasion among merchants, so it was determined that the lower the tax culture among taxpayers, the higher tax evasion will be.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax awareness, tax duties, tax compliance.

I. INTRODUCCIÓN

La evasión tributaria es un tema de responsabilidad social a nivel global llegando a afectar de manera significativa las finanzas tributarias a nivel internacional, lo que conlleva una controversia, debido a la irregularidad que no cuenta con registro de la evasión, siendo este un reto para cada Estado debido a la debilidad del sistema tributario, generando una brecha tributaria por resolver, causando recesión económica con debido al incumplimiento parcial o total de las obligaciones como contribuyente. Asimismo, la Comisión Económica para América Latina CEPAL (2016) en Latinoamérica evaden cerca de 340 000 millones de dólares que corresponde a 6.7% de PIB, siendo uno de los obstáculos que perjudica de manera significativa en las finanzas públicas de los países Latinoamericanos. De igual manera esto ocurre en Latinoamérica en los países como Guatemala y Perú muestran un incremento de 30.0% de evasión tributaria y 20.0% en Uruguay, México y Chile (CEPAL, 2020).

A nivel nacional la informalidad forma parte de esta realidad, muchos años atrás, resaltando sobre todo el comercio ambulatorio y la zona comercial informal uno de los pilares de recaudación tributaria para el sostenimiento del estado, los cuales no cuentan con un registro formal en la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria (SUNAT), lo cual se manifiesta en que históricamente ha sufrido niveles altos de evasión tributaria. Sumado a que las personas emprenden diferentes tipos de negocios, sin conocer sus deberes y sus obligaciones, por causas como el enredo de las normas tributarias, lo que conlleva a que los contribuyentes perjudiquen en la recaudación tributaria con el fin de obtener mayor rentabilidad. Así como lo indica la SUNAT, detectó evasión del impuesto general a las ventas por un monto calculado de S/. 4,400 millones, por facturas adulteradas con el fin de reducir los pagos que corresponde con la contribución tributaria (Gestión, 2018).

Las fronteras entre Perú y Bolivia mantienen uno de los comercios de contrabando más fluidos a nivel regional y nacional, la cual es aplicada entre ambos países, por lo que, desde ese momento, ya inicia una mala administración, control y supervisión por parte del gobierno a través de sus instituciones, siendo el comercio la

principal fuente de recaudación tributaria en la región Puno. El comerciante al no tener conocimiento en tributación, y por la complejidad de las normas tributarias simplemente realizan sus actividades de obtención y comercialización de productos sin comprobantes, sin tener conocimiento sobre los impuestos, obligaciones a los que están sujetos. La entidad supervisora SUNAT, tiene fundamentalmente como su rol principal la propagación de información de cumplimiento de compromisos tributarios y a falta de interés por parte de esta institución, para hacer campañas de sensibilización para generar alta cultura tributaria y de esta manera reducir la evasión de los tributos.

El pretérito estudio, que se desarrolló específicamente en el distrito de Juliaca, provincia de San Román, perteneciente a la región de Puno, el comercio es la principal fuente de sustento para las familias, pero desconocen sus obligaciones con la tributación, infringiendo las normas tributarias, y la complejidad de interpretar. En base a la falencia que existe por parte del contribuyente, inicia un comportamiento fraudulento, evasivo y deshonesto, tales como evitar emitir comprobantes, realizar declaraciones fraudulentas en consecuencia reciben multas. Razón por la que es indispensable conocer y aplicar las normas tributarias, y así beneficiarse de las ventajas que conlleva la cultura tributaria, y que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones. Esto además permite a que los comerciantes del mercado en cuestión estén más involucrados con las leyes tributarias y tomen conciencia de que es una obligación en convenio con el D.L. 774 Ley del Impuesto a la Renta, aportar al Estado.

Ante lo descrito se formuló el problema general: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?, de igual manera se formularon los problemas específicos: ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?; ¿Cuál es la relación de los deberes tributarios con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021? y ¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?.

En este apartado se detalló la justificación de la investigación desde un aporte teórico se llegó a indagar sobre las variables, lo cual permitió explicar sobre la cultura

y la evasión tributaria, que será de utilidad para los comerciantes y las futuras investigaciones, la cultura tributaria es un medio que contribuye con los problemas de cumplimiento normativo en la que resalta la falta de conocimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, desde un aporte práctico, de acuerdo a las variables de estudio, la investigación proporcionará respuestas verídicas y fiables, a los diferentes problemas concernientes a la evasión tributaria, que brindará recursos para tomar medidas correctivas, y evitar cometer delitos tributarios en los contribuyentes, también servirá de referencia para futuros estudios. Y la vez desde un aporte metodológico, al ser de un estudio cuantitativo, se llegó a emplear el instrumento de encuesta, y la validez por expertos con el grado de maestría y la autenticidad se trabajó tomando como población a los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, la cual permitió que la recolección de datos, demuestre mayor veracidad, y brindo resultados más certeros de las variables y mostrar con métodos científicos cual es la relación de las variables.

Este apartado muestra el objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. También se trazó los objetivos específicos: Determinar la relación de la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Encontrar la relación de los deberes tributarios con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Establecer el grado de relación del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Ante lo descrito anteriormente se formuló la hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Asimismo, se formularon las hipótesis específicas: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Los deberes tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. El cumplimiento de obligaciones se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se presentaron los antecedentes internacionales: En Indonesia; Parwati et al. (2021) en el artículo efecto de la moral fiscal en la evasión de impuestos en Tri Hita Karana; los resultados obtenidos mostraron que el encuadramiento fiscal se manipula con escenarios de encuadramiento positivo y negativo. Cada contribuyente determina la cantidad de ingresos que declara. Si el contribuyente informa de que sus ingresos se acercan a los reales, se afirma que está haciendo una menor evasión fiscal y viceversa. Asimismo, concluyeron que, los contribuyentes con alta moral fiscal realizan una menor evasión fiscal que los contribuyentes con baja moral fiscal. Este estudio también reveló que los contribuyentes con un tratamiento de encuadramiento positivo realizan una menor evasión fiscal que los contribuyentes con un tratamiento adverso. En consecuencia, la reducción de la evasión fiscal puede realizarse con una alta moral fiscal interiorizada.

En Ecuador; Paredes y García (2021) en el estudio cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal; los resultados que mencionaron los autores, es que una gran parte de los entrevistados afirman no cumplir con sus obligaciones tributarios debido al desconocimiento en las leyes tributarias y su compleja interpretación; además entre ello en la ciudad se determinó además que existen dos tipos de evasión que predominan: la omisión de entregar comprobantes de pago y también la informalidad comercial. Concluyeron, es viable y satisfactorio implementar un órgano de apoyo fiscal, asimismo mejorar las políticas públicas, revirtiendo la impresión que tiene la gente de que los impuestos que pagan estos no son revertidos o son mal administrados de tal manera aminorar la evasión fiscal y el fortalecimiento de la conciencia tributaria que está lejos de resolverse en el país, asimismo, indica que al optimizar el conocimiento tributario esto influye en la evasión fiscal el cual reducirá.

En Indonesia; Andika y Indriyana (2021) en el estudio percepciones éticas ante de los contribuyentes individuales sobre la evasión fiscal; los resultados mostraron que, si la equidad y la cultura fiscal aumentan en los contribuyentes, la evasión fiscal disminuirá incrementando la ética a los contribuyentes individuales reduciendo la

formas de evadir sus compromisos fiscales con el Estado esto muestra una diversidad de actitudes a la hora de cometer una evasión fiscal. Estudio en el que concluyeron que, el nivel de cumplimiento de los contribuyentes afectará a los ingresos estatales derivados de los impuestos. El acatamiento de los aportantes en la obediencia de sus obligaciones está influenciado por sus percepciones. Una de las razones es que sienten que no se benefician de los impuestos pagados al Estado. Entre ellos, en cuanto a las infraestructuras, todavía hay muchas carreteras dañadas y consideran que los servicios públicos no han prestado servicios satisfactorios a la población.

En Ecuador; Mejía et al. (2020) en el artículo evasión tributaria en Latinoamérica; mostraron los siguientes resultados siendo que los tributos fiscales son de vital importancia para todos los países la cultura tributaria lo que no es posible sin el adecuado manejo de los recursos del Estado, así como el desvío de fondo como la corrupción genera un mal manejo del presupuesto público en consecuencia esto estimula a la ciudadanía a evadir sus obligaciones. Concluyeron que, en su mayoría la población latinoamericana desconfía de los gobernantes que administran, esto se muestra en la gran desigualdad económica que existe en el continente, sumado a los servicios públicos ineficientes, personal ineficiente, corrupción entre muchos otros factores que incentiva a que la población evite pagar correctamente sus impuestos al Estado. En Latinoamérica el impuesto a la renta y el IGV son los gravámenes directos que más recaudan los gobiernos, y estos son los que presentan mayor evasión.

En Ecuador; Cabrera et al. (2020) en el artículo análisis de la cultura tributaria en la provincia de Azuay; los resultados permitieron comprobar la significancia que tiene la cultura tributaria en los clientes o consumidores y cuál es la relación que esta tiene con el sector cárnico, cantón Santa Isabel. Los resultados mostraron información valiosa para incrementar un plan de sensibilización en la cultura tributaria ya que con esta investigación se comprendió como es el comportamiento de los involucrados en este mercado. Por lo que concluyeron que la cultura tributaria de los comerciantes se relaciona de manera significativa con los principios éticos y culturales de los contribuyentes. Además, esto también se relaciona con los conocimientos que tiene la población sobre sus deberes, así como sus obligaciones y la percepción de la

población sobre cómo se administra lo recaudado. A su vez quienes se perjudican son los consumidores quienes no reciben comprobantes de pago para deducir impuestos.

En este punto se hizo énfasis a los antecedentes nacionales: Maylle y Medina (2022) en el estudio cultura tributaria y la evasión tributaria; los resultados demostraron que según el coeficiente no paramétrico Rho de Spearman se determinó que la relación entre ambas variables de estudio es del 57% siendo una relación positiva moderada, asimismo la cultura tributaria con la defraudación fiscal tiene una relación del 52%, siendo una relación positiva moderada, con las infracciones tributaria es del 40% la relación con las sanciones tributaria del 52.2%. Concluyeron que, la cultura tributaria, permite a los contribuyentes a tener mayor conocimiento al momento de pagar los impuestos, lo que beneficia a los comerciantes lo cual se refleja en la disminución de la evasión de los tributos al Estado. Asimismo, un mayor conocimiento en materia tributaria, una mayor conciencia en la población en general que no solamente involucre a los aportantes, permite un mayor cumplimiento de obligaciones.

Según Cabrera et al. (2021) en el artículo cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal; los resultados mostraron que, en las rentas de cuarta categoría, rubro médicos con un nivel alto de falta de cultura tributaria el 72%; con un nivel medio el 20%; y solo 8% con nivel alto. Consecuentemente con la evasión fiscal un 65.6% con nivel alto; el 23% con nivel medio y solo un 11,5% con un nivel bajo. Concluyeron que. la evasión fiscal es el resultado de la cultura tributaria en los involucrados, lo que refleja en la evasión fiscal a, un menor nivel de cultura tributaria mayor evasión fiscal; a un nivel de cultura tributaria medio, una evasión fiscal regular; a un alto nivel de cultura tributaria, menor evasión fiscal, lo que además evidencia al sistema tributario peruano como ineficiente, con la primordial necesidad de implementar estrategias que concienticen a la población en general a entender la necesidad de contribuir al Estado con el pago de impuesto y lo referente a la utilización de los tributos por el Estado.

Por su parte Vilca (2021) en el estudio la informalidad y su relación con la cultura tributaria del mercado Laykakota; los resultados descriptivos mostraron que en el mercado Laykakota el 75.4% de comerciantes desconocen las normas en materia de tributación y la complejidad para interpretar y aplicar dichas normas tributaria, así mismo el 63.0% de los comerciantes poseen un nivel bajo de conciencia tributaria.

Finalmente, el 53% consideran que en las instituciones del estado existe ineficiencia y barreras burocráticas que impide formalizar y obtener licencias. Por lo que concluyó que, la correlación entre la cultura tributaria y la informalidad en el mercado Laykakota es positiva baja, significativa. Asimismo, entre la cultura tributaria y la informalidad, muestra un nivel de significancia del 5%. Evidenciando, que la existencia de una deficiente cultura tributaria, ocasiona un incremento de la evasión y elusión de los tributos a consecuencia de la poca moral en materia tributaria de los contribuyentes.

Jurado (2020) en el artículo dónde estudia la evasión de tributos en las micros y pequeñas empresas en la ciudad de Sullana; los resultados mostraron que el 100% de encuestados conoce la Ley de Bancarización, asimismo, muestra que el 100% no emite ningún tipo de comprobante electrónico. Referente a la evasión el 75% muestra altos índices de informalidad; en cuanto a la cultura tributaria el 75% considera que este no conlleva beneficios hacia el contribuyente, asimismo, el 75% indican que nunca recibieron asesoramiento adecuado sobre la declaración tributaria. Concluyó que, los comercios no se adecuan a la utilización de comprobantes electrónicos por razones como incapacidad o la desinformación, asimismo, estos desconocen sobre las infracciones administrativas a consecuencia de la ineficiencia de la SUNAT como ente fiscalizador, sumado a que estos no cuentan con asesoramiento en materia tributaria ya que el 75% desconoce sus obligaciones referentes a las declaraciones mensuales.

Según Gonzales (2019) en el estudio incidencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal; los resultados que se hallaron producto de la investigación acceden aseverar, que factores como las infracciones tributarias, laborales y el bajo nivel de conciencia tributaria afectan de manera significativa en el recaudo de los impuestos por parte de las empresas relacionadas con el Delivery-Pymes. Concluyó que, en la recaudación fiscal la evasión tributaria incide significativamente, asimismo, esto afecta la atención de diversas necesidades básicas de la población lo que incrementaría la confianza en las entidades del Estado, considerando que los impuestos les son retribuidos de manera correcta. Asimismo, la no facturación de cualquier servicio o bien prestado, afecta la recaudación y en consecuencia al tesoro público. Por lo que es necesario concientizar de las consecuencias de no tributar. Siendo también las rebajas o amnistía a las sanciones inciden disminuyendo la recaudación de las Pymes.

En este apartado, el estudio se cimentó en la teoría científica de la tributación según Ricardo (1977) asimismo, es pertinente revisar el concepto que comprende. La tributación es impuesta por el estado en virtud de su poder, sin embargo, existen criterios que deben justificar bajo un concepto jurídico y ético sobre los cuales se basan el cobro de impuestos Chávez (1993). La tributación son contribuciones obligatorias cobradas a los individuos o a las empresas por el Estado a través de los órganos del gobierno y sea este local regional o nacional. Con la premisa de que lo recaudado financiará las actividades del gobierno tales como los servicios públicos obras sociales salud pública, seguridad social entre otros. Esto recae sobre quien paga la imposición tributaria, ya sea una entidad formal registrada como una empresa o los consumidores de productos finales. Desde una perspectiva contable, hay varios impuestos a tener en cuenta, como los impuestos sobre las nóminas, los impuestos a los actos jurídicos, impuesto sobre la renta y los impuestos que se impone sobre las ventas (Kagan, 2021).

Sobre la definición de la variable cultura tributaria; García (2017) refiere como un conjunto de conductas básicas relativos al pago de impuestos que asume una determinada población. Morales et al. (2019) afirmaron que la cultura en materia tributaria es de suma importancia en ese aspecto gubernamental, ya que este factor crea conciencia en la población con la finalidad que los contribuyentes activos cumplan con sus obligaciones. Esta es un conjunto de conductas básicas de una población la cual asume lo que debe hacer y lo que no debe hacer con referencia a los impuestos en un determinado país. Con lo que mostraron la importancia de los individuos de la sociedad implicados en este asunto, entren en razón de que contribuir al Estado es un deber constitucional asimismo es deber del Estado informar a la población las razones de la tributación, de esta manera garantizar sus funciones primarias a la ciudadanía sus obligaciones, tales como servicios públicos eficaces (Amasifuen, 2015).

Armas y Colmenares (2009) mencionaron, que si bien la cultura son actitudes, valoraciones y conocimientos en conjunto de un explícito grupo social entonces podemos describir a la cultura tributaria que es el nivel de conciencia referente a los deberes, obligaciones y derechos de la población activa y pasiva de la relación tributaria. De tal forma en términos generales la cultura tributaria podemos entender a manera de un grupo de actitudes valores compartidos en segmentos dentro de una

sociedad en referencia a los tributos el cumplimiento de leyes que rigen, lo que se manifiesta en una conducta permanente con base en la afirmación de la confianza, valores y la razón de integridad personal dentro de la sociedad, tanto de los funcionarios y los contribuyentes de las distintas gestiones tributarias. Obrar con responsabilidad, estima y respeto, fortaleciendo la conducta moral hacia la sociedad. Por lo que es la obligación de la población de coadyuvar con los gastos públicos.

Por otro lado, Díaz et al. (2016) mencionaron que los impuestos son contribuciones de dinero, que el ciudadano hace de manera obligatoria bajo mandato de ley. En esa línea en referencia a los tributos Ruiz y Ponce (2001) mencionaron que es una actitud del contribuyente frente a sus obligaciones como las contribuciones que permiten ejecuciones de programas sociales, obras públicas, así como la salud pública, beneficiando con estos servicios a la población contribuyente, asimismo dando respuesta a las necesidades de la sociedad. Asimismo, según Neira (2019) definió como la responsabilidad del ciudadano frente a sus obligaciones con el Estado, lo que además obliga al estado hacer el uso correcto de los recursos recaudados. Por lo que se comprende que la tributación se constituye en una obligación que exige el Estado bajo ley, como retribución a los servicios que ofrece a la sociedad, lo que permite al Estado cumplir sus funciones en beneficio de la población brindando seguridad social.

Sobre la dimensión conciencia tributaria; la definieron como una propia manera de pensar o accionar frente a los deberes tributarios las cuales se encuentran establecidas por leyes, de esta manera cumplir sin obligación o presión externa que influya en su decisión, teniendo en cuenta que esta acción aportará al bien común Carrera et al. (2020). Asimismo, la definió como la interiorización de pensamientos y acciones referente a las obligaciones tributarias de los contribuyentes quienes actúan con voluntad propia aportando al Estado coadyubando en la sostenibilidad del crecimiento y los gastos públicos Bonell (2015). Pese a las diferentes opiniones con referencia a la consciencia tributaria, podemos deducir que la consciencia tributaria es un deber social y constitucional ineludible ya que está relacionada con la sociedad en general, con un sentido de obligación ética y moral por lo que ésta se encamina al cumplimiento voluntario de sus obligaciones con el estado y ante la sociedad.

Sobre la dimensión deberes tributaros; esta refiere a una obligación o responsabilidad moral y ética, con el cumplimiento de sus tributos, las cuales deben ser abonadas en las fechas establecidas por la entidad recaudadora, asimismo, están sujetos a fiscalización, los cuales deben cumplir con ciertas obligaciones, como estar inscritos en los registros de administración tributaria con toda la información necesaria actualizada, consignar los documentos de inscripción cuando se le requiera, emitir los comprobantes legales de pago establecidas de acuerdo a las normas, llevar libros de su contabilidad o sistemas computarizados que registre las actividades exigidos por los reglamentos establecidos, estas actividades deben ser registradas en castellano y en la moneda nacional con excepciones de quienes perciban inversión directa en moneda extranjera quienes podrán llevar su contabilidad en dólares cumpliendo con los requisitos que establece el Ministerio de Economía y finanzas (SUNAT, 1999)

Sobre la dimensión cumplimiento de obligaciones; esta es una relación jurídica en la que el contribuyente mantiene una obligación con el Estado en el pago de un monto determinado por las actividades que este desarrolla Tonielli (2010). Asimismo, esta se basa en una relación entre las persona naturales o jurídicas y el Estado lo que también podemos denominar como el acreedor y un deudor basándose en normas y leyes que establecen derechos y deberes de los contribuyentes y que faculta a las entidades recaudadoras, medidas de cobranzas tributarias, utilizando medidas coactivas de ser necesaria Mechán (2019). El cumplimiento de las obligaciones se determina bajo un modelo donde el contribuyente determina la deuda tributaria a través de declaraciones juradas, en consecuencia, esto implica que el contribuyente debe cumplir con ciertas exigencias formales, facultando a una cobranza obligada al deudor por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Sobre la definición de la variable evasión tributaria; Yáñez (2015) planteó que la evasión tributaria es una acción contraria a las normas tributarias buscando reducir los impuestos de manera total o parcial a lo que legalmente debería corresponder. Asimismo, Patiño et al. (2019) mencionó que, la evasión se comprende como la no obediencia de las obligaciones tributarias, a consecuencia de diferentes razones ya sea como el desconocimiento de las normas tributarias o la inconformidad de los contribuyentes con los servicios que brinda el Estado y la falta de legitimidad del

Gobierno con una desaprobación de su gestión, lo que conlleva al impacto de la dinámica social. Asimismo, sobre la evasión tributaria Esteba (2018) afirmó que la evasión de tributos no solo es una pérdida para el Estado si no que afecta directamente a la sostenibilidad de los servicios públicos del Estado, lo que incide a una distorsión del funcionamiento de los servicios públicos desequilibrando la equidad vertical.

Por su parte; McGee et al. (2016) mencionaron que la evasión tributaria se justifica desde el punto moralista y ético ya que el Estado no cumple con su función y obligación de la búsqueda del bien común, asimismo con leyes tributarias injustas con impuestos regresivos, por lo que considera válido la evasión de impuestos. Asimismo, la evasión tributaria está relacionado a un conjunto de subtemas. Según Schwartzman (1991) citado por Parrales (2019) mencionó que, “dando a conocer no solo el incumplimiento causado por la falta de ética y moral sino también al delito de incurrir cada vez y en aspectos antipatrióticos, mostrando una conducta violatoria a las disposiciones legales tributarias del Gobierno”. Por su parte, Chavarry y Chirihuana (2018) mencionaron, que es toda evasión ya sea total o parcial de los impuestos dentro de una comunidad social por parte de los aportantes que tienen la obligación de pagar impuestos. Logrando evadir obligaciones, violando disposiciones legales del gobierno.

Asimismo, la evasión tributaria toma un carácter encubierto derivando en una administración deliberada y consciente. Sin embargo, existen casos de evasión que se dan abiertamente, tales como los mercaderes ambulantes y que este acto deriva de un acto inconsciente o involuntario. Ya que para determinar la infracción si es subjetiva o es objetiva se debe determinar la intención del involucrado, para de esta manera determinar la sanción que corresponda. Por ello hoy en día la evasión tributaria se viene dando con mucha más notoriedad, existen opiniones generalizadas que la violación a las normas jurídicas de tributación no tiene efectos directos en la recaudación. Sin embargo, esa falta de acatamiento podría derivar en pérdida de ingresos para el erario nacional. Por ello la importancia de prevenir es fundamental, desde diferentes puntos de vista social y jurídico. Teniendo en cuenta las razones y causas, esto implica la participación de toda la población (López, 2021).

Sobre la dimensión obligaciones del contribuyente; en un estado de derecho las normas de convivencia son reguladas por leyes y normas que establece derechos y

obligaciones para la sociedad en ese contexto se establece las obligaciones tributarias para la sostenibilidad del Estado y garantizar sus derechos Quispe (2019). esta también se entiende que como el vínculo que otorga responsabilidades al acreedor y al contribuyente cuya base del entendimiento es la ley otorgándole obligaciones al aportante de pagar al Estado un porcentaje de sus transacciones Arcos et al. (2019). Asimismo, la obligación del contribuyente es un derecho público que crea una relación entre el Estado y la sociedad, creando un acreedor y un deudor con sus respectivos derechos y obligaciones Mauricio et al. (2019). Estas obligaciones en la práctica conllevan una problemática que perturba su cumplimiento, como ocurre con las deducciones de impuestos que genera un déficit en los ingresos (Calvo y Calvo, 2019).

Sobre la dimensión tipos de evasión; ésta se les atribuye a contribuyentes naturales o jurídicos que buscan evadir de distintas maneras ya sea buscando vacíos legales o con testaferros entre otros ya que la gran mayoría de personas busca ocultar sus bienes al Estado Rezzoagli y Chiapello (2017). Por su parte López (2019) También mencionó aquellos que no presentan su declaración o quienes dejan de hacerlo. Asimismo, quienes presentan información incorrecta con el fin de reducir el impuesto. Reátegui (2015), citado por Romero y colmenares (2021) afirmaron que puede ser de dos formas: voluntaria o dolosa e involuntaria o no dolosa. La voluntaria se caracteriza por la intencionalidad la cual es sancionada penalmente; sin embargo, la evasión involuntaria se genera a causa del desconocimiento de normas por el contribuyente al momento de realizar sus declaraciones, lo que además implica una consideración por parte de la Administración tributaria al momento de imponer la sanción.

Sobre la dimensión desventajas de la evasión; esta se produce en consecuencia de haber infringido una de las partes con sus obligaciones, ya que, al momento de crearse una relación entre el contribuyente y la entidad recaudadora, se genera obligaciones de ambas partes, por lo que incumplir el pago parcial o total de manera voluntaria o involuntariamente, este estará cometiendo un delito; en consecuencia, genera un deterioro económico al erario del Estado, ya que este obtiene beneficios que no le corresponde por lo que se tipifica como defraudación fiscal López (2019). Asimismo, se conoce que la evasión no es simplemente la pérdida de recursos para el Estado si no que en consecuencia se pierde la prestación de servicios que el

Estado brinda, por lo tanto, se fractura la equidad vertical y horizontal. Sin obviar que los impuestos en los países son entre el 10% y 20%. Sin embargo, las multas y penalizaciones por evadir los impuestos, llegan hasta ser penales (Nuñez et al. 2022).

Sobre la dimensión sanciones tributarias; existes dos clases de sanciones, las sanciones pecuniarias y las sanciones no pecuniarias. Las multas fijas establecidas de acuerdo al grado de transgresión o infracción estas son las sanciones principales y como sanciones no pecuniarias se conoce aquellas sanciones de carácter accesorio como suspensión de la licencia de autorización, la prohibición a contratar con el estado o el cierre del negocio. Cuyas sanciones que son aplicadas por acciones relacionadas con el incumplimiento de sus obligaciones formales o sustanciales cometidas de manera dolosa o culposa González (2015). Es de suma importancia conocer que existen sanciones tributarias que se aplican desde el momento de la acción cometida de manera instantánea aplicando todas las consecuencias de esta acción, por lo tanto, los intereses se aplican desde ese momento, asimismo, existen otras acciones que se cometen de manera sistemática que son de índole, continuado la cual consiste en un acto consumativo que se extiende en el tiempo por su causalidad Ruiz (2020).

En este apartado se presentó una reseña del estudio; la falta de cultura tributaria constituye uno de los principales factores en la evasión tributaria, ciertamente existen muchos otros factores. Sin embargo, debemos tener en consideración cuán importante es pagar de manera consciente comprendiendo el fin de la política tributaria, con la condición de que el Estado provea de derechos y necesidades colectivas a los contribuyentes y la población general, en ese sentido el Estado exige ética al momento de cumplir con sus obligaciones. Sin embargo, no podemos negar la complejidad de las normas tributarias lo que muchas veces genera errores involuntarios en las declaraciones lo que ocasiona sanciones y multas en los comerciantes generando malestar y una percepción de sobrecarga tributaria ya que consideran injusto y arbitrario desde su punto de vista, en consecuencia, causa pretextos para la evasión. Por lo que en esta investigación se demostró la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria siendo esta es más profunda, pese a esta relación existen otras variables que también influyen en la evasión, la contrastación de hipótesis demostró que, si es menor el nivel de cultura tributaria mayor es la evasión tributaria.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio mostró un tipo de investigación aplicada; este tipo de investigación proporciona una solución a un problema con el propósito de crear nuevos procedimientos aplicables en la vida de las personas o en la elaboración de productos o a la operación del sistema funcional de una organización. El cual está relacionado de cerca con la investigación básica ya que ésta se apoya y emplea conocimientos básicos de investigaciones en la elaboración del marco teórico, para posteriormente elaborar soluciones o prototipos de productos aplicables en los problemas de la población en la cual se desarrolla el estudio, ya que este tipo de investigación aplicada se centra en los resultados o consecuencias prácticas resultantes del proceso. Asimismo, con la participación de esta población como usuario final, generando un valor agregado en esta población al generar mayor productividad, brindando solución al problema o priorizando la calidad de vida dentro de la sociedad (Lozada, 2014).

Por otro lado, el estudio presentó un diseño no experimental este se basa en variables o contextos donde el investigador no tiene alguna intervención sobre las variables por lo que se llama “ex post facto”. Por lo que este estudio se realiza sin manipular variables donde no hay condición ni algún tipo de estímulo a los involucrados del estudio; esta se basa en plasmar los acontecimientos y sucesos en datos recopilados de los involucrados en el estudio tal y como se encuentran en su habitud natural. Asimismo, se utilizó un diseño transversal; cuando esta investigación analiza una o más variables en un determinado tiempo por lo tanto se recolecta la información requerida en un tiempo único. En esa línea el estudio presentó un nivel correlacional donde describió la relación entre dos variables en un tiempo único, por lo que esta implica causalidad analizando si la disminución o incremento de una variable incide en la disminución o aumento de la otra variable, determinando si esta relación de las variables de estudio es positiva o negativa (Hernández et al. 2014).

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

-) **Definición conceptual:** Referente a esta variable, este es un conjunto de conductas básicas relativos al pago de impuestos que asume una determinada población, basados en la razón afirmando sus valores éticos de ciudadano, comprometido con los intereses del Estado y su crecimiento (Chavez, 2017).
-) **Definición operacional:** La variable de estudio, cultura tributaria es de enfoque cuantitativo se medirá a través de un cuestionario que, por consiguiente, estará estructurado por 20 preguntas, el cual será administrado a los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, esta tendrá una escala de valoración de Likert.
-) **Indicadores:** Los indicadores de la dimensión conciencia tributaria son: como contenido y como proceso; los indicadores de la dimensión deberes tributarios son, interiorización de deberes, cumplimiento de manera voluntaria y un beneficio común para la sociedad; los indicadores de la variable cumplimiento de obligaciones son, sistema tributario eficaz, eficiencia de la administración tributaria y servicio a los contribuyentes.
-) **Escala de medición:** La calificación tendrá una escala de Likert

Variable 2: Evasión tributaria

-) **Definición conceptual:** La evasión tributaria es una acción contraria a las normas tributarias buscando reducir los impuestos de manera total o parcialmente a lo que legalmente debería corresponder (Yáñez, 2015).
-) **Definición operacional:** La variable evasión tributaria de enfoque cuantitativa se medirá a través de un cuestionario que estará estructurado por 20 preguntas el cual será administrado a los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza.
-) **Indicadores:** Los indicadores de la dimensión obligaciones del contribuyente son, formales y sustanciales; los indicadores de la dimensión tipos de evasión son, evasión fiscal y elusión fiscal; los indicadores de la dimensión desventajas

de la evasión son, menor recaudación fiscal y menor inversión y desarrollo; los indicadores de la dimensión sanciones tributarias son, multa, comiso de bienes, cierre de establecimientos y suspensión de permisos o licencias.

) **Escala de medición:** La calificación tendrá una escala de Likert.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población configura al universo de estudio que comparten con ciertas especificaciones en un lugar y en un determinado tiempo Hernández et al. (2014). Asimismo, en esa línea de estudio la población planteada para el estudio estuvo compuesta por 91 negociantes del mercado Pedro Vilcapaza en la ciudad de Juliaca.

) **Criterios de inclusión:** Va dirigido a todos los comerciantes propietarios que cuentan con puestos comerciales y se encuentran debidamente empadronados en el mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca.

) **Criterios de exclusión:** Se excluye a los trabajadores contratados, comerciantes de los alrededores y vendedores ambulantes que no se encuentran debidamente empadronados en el mercado Pedro Vilcapaza.

3.3.2. Muestra

Esta es un sub grupo representativo de la población de estudio, por lo que también se deduce como el subgrupo que es representativa de la población y que se toma para su estudio el cual debe ser tomada aleatoriamente, ya que por cuestiones de costo y tiempo no es posible recoger datos de la totalidad de la población de estudio Hernández et al. (2014). En esa línea la muestra del estudio está conformada por 74 comerciantes de mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca.

3.3.3. Muestreo

Probabilística es en subgrupo que representa la población de estudio de manera aleatoria donde no influye ningún aspecto. Por lo que toda la población de estudio tiene la igual probabilidad de ser considerados como parte de la muestra Hernández et al. (2014). Considerando que la población es menor a 100 000 unidades esta se considera finita (Levin y Rubin, 2010). Para hallar aplicamos la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{d^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de muestra

N: Población total (91)

Z = Grado de confianza (95% = 1.96)

p = Probabilidad de éxito (50%=0.5)

q = (1 - p) Probabilidad de fracaso (50%=0.5)

d = Precisión (error máximo admisible=5%=0.05)

Según los datos tomados:

$$n = \frac{91 * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}{(0.05)^2(91 - 1) + (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{91 * 3.8416 * 0.5 * 0.5}{0.0025 * 90 + 3.8416 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{87.3964}{0.225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{87.3964}{1.1854}$$

$$n = 73.727349417918$$

$$n = 74$$

Siendo el tamaño de muestreo 73.727349417918 lo redondeamos a 74, como muestra de la investigación, ya que no es posible utilizar decimales, siendo la población de estudio los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza (personas).

3.3.4. Unidad de análisis

Mencionó que es la unidad la cual será medido, es decir la que derivo de la población de estudio como muestra final a la cual se aplicara los instrumentos de

medición Hernández et al. (2014). En consecuencia, la unidad de análisis del estudio es el comerciante del mercado Pedro Vilcapaza a quien se le aplicó el instrumento.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

Se utilizó como técnica la encuesta; en la investigación científica cumple un rol trascendental por lo que esta podemos definir como la estructura del proceso el cual se aplica con la finalidad de hallar respuestas a un cuestionamiento o una hipótesis la cual se aplicó en esta investigación con la finalidad de compilar datos (Baena, 2017).

Instrumento

El instrumento que se utilizó es el cuestionario; ésta se define como un conjunto de interrogantes relacionadas a una o más variables con el objetivo de medir los resultados del estudio el cual debe ser elaborado de forma coherente, secuenciadas y debidamente organizadas que aporten información adecuada y necesaria para el estudio, el cual será aplicado a la muestra de la población (Hernández et al. 2014).

Validez por juicio de expertos

La validez que se aplicó al instrumento, con la cual se verificó la fiabilidad fue el juicio de expertos con la finalidad de constatar la fiabilidad de esta investigación, aportando con una opinión correcta de profesionales con un amplio conocimiento y trayectoria en el tema de estudio, los cuales se conocen como expertos cualificados que pueden dar valoraciones a la fiabilidad de una investigación (Robles y Rojas, 2015). En ese sentido los expertos indicaron que existe fiabilidad en el instrumento por lo tanto puede ser aplicados a la muestra de la población.

Tabla 1

Validación de instrumento por juicio de expertos

| Grado académico | Nombres y apellidos | Dictamen |
|-----------------|---------------------------------|-----------|
| Doctor | Efraín Barrantes Sánchez | Aplicable |
| Doctor | Alfredo Samuel Machaca Calderón | Aplicable |
| Maestro | Henry Oscar Valencia Gamarra | Aplicable |

Confiabilidad

La consistencia del instrumento que se aplicó con una escala ordinal de Likert se midió a través de alfa de Cronbach el cual se obtiene a través de las Inter correlaciones entre los indicadores, la varianza analizada y el número de reactivos que componen la escala, donde se plasmó y analizó la magnitud de correlación de los datos recopilados. Este es un modelo de consistencia interna. Entre las ventajas de este coeficiente se encuentra la posibilidad de aumentar o disminuir la confiabilidad si se hace algunos cambios como quitar algún indicador que reste confiabilidad (Mendoza, 2018).

Tabla 2

Estadístico de confiabilidad

| Variable | Alfa de Cronbach | Ítems |
|--------------------|------------------|-------|
| Cultura tributaria | 0,880 | 20 |
| Evasión tributaria | 0,908 | 20 |

3.5. Procedimientos

Al inicio del estudio se realizó la indagación de información, el cual permitió tener un conocimiento fundamentado sobre el aspecto teórico, metodológico y normativo de las variables de estudio. Se envió una solicitud dirigida a la presidenta del mercado, solicitando el permiso para efectuar el estudio, en la cual haremos la utilización del nombre del mercado y el recojo de información. Se recibió la carta de aceptación de la presidenta del mercado. Se hizo la búsqueda bibliográfica de fuentes con el fin de discutir los resultados. Se hizo la búsqueda de bases teóricas para sustentar el estudio y detallar de manera más clara la información que pretende mostrar el estudio. Diseñe un instrumento, que será validado por expertos con el grado de maestro y doctor, el cual se utilizó para reunir información sobre el estudio. Se Coordinó con los comerciantes para aplicar el instrumento con la técnica encuesta. Se aplicó el instrumento a los comerciantes selectos que formaron parte del subgrupo representativo de la población de estudio. Se tabulo la información recopilada estructurando una base de datos en Excel. Esta tabulación se trasladó al programa SPSS para su análisis e identificación de tendencias requeridas por el estudio.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis de datos en el estudio se presentó de la siguiente manera:

El análisis descriptivo: Describir la frecuencia los porcentajes, los niveles de relación de nuestras variables y dimensiones, para determinar nuevos hechos o conocimientos que respondan a nuestros objetivos de investigación interpretando los resultados cuantitativos y mostrando estos resultados a los interesados en la materia.

El análisis inferencial: La prueba de hipótesis donde haremos mención el tipo de prueba de correlación que se aplicará para determinar, cuán significativa es la relación entre las dos variables, haciendo proyecciones y comparaciones.

3.7. Aspectos éticos

Esta investigación cumple con los principios básicos de un estudio cuantitativo respetando el paradigma constructivista: Búsqueda del bien, respeto a las personas, y justicia. Ya que no habrá sometimiento alguno durante el proceso por lo que se reconoce los derechos y capacidades de cada persona, empoderando sus propias decisiones brindándoles información para que decidan de manera correcta. También se ha cumplido con citar debidamente a los autores utilizando las normas APA séptima edición, el cual regula las bases de presentación de trabajos y documentos de investigación. Asimismo, se utilizó la Guía propuesta por la universidad para investigaciones que se elaboran y presentan en la institución, con el fin de lograr mayores beneficios con el resultado, de tal manera reduciendo los daños y errores. Se ha cumplido con el reglamento de la universidad. Finalmente, que nuestro estudio no tiene fines de crear conflictos si no aportar conocimiento clave a los gestores públicos para tomar acciones correctivas respecto a los resultados que muestra este estudio.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis descriptivo

En base al objetivo general: Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 3

Tabla cruzada de cultura tributaria y evasión tributaria

| | | Cultura tributaria | | | | Total |
|--------------------|--------------|--------------------|------------|---------|--------------|-------|
| | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | |
| Evasión tributaria | Nunca | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | | 2,7% | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 2,7% |
| | Casi nunca | 8 | 12 | 0 | 0 | 20 |
| | | 10,8% | 16,2% | 0,0% | 0,0% | 27,0% |
| | A veces | 0 | 19 | 10 | 0 | 29 |
| | | 0,0% | 25,7% | 13,5% | 0,0% | 39,2% |
| | Casi siempre | 0 | 3 | 16 | 3 | 22 |
| | | 0,0% | 4,1% | 21,6% | 4,1% | 29,7% |
| | Siempre | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| | | 0,0% | 0,0% | 0,0% | 1,4% | 1,4% |
| Total | 10 | 34 | 26 | 4 | 74 | |
| | 13,5% | 45,9% | 35,1% | 5,4% | 100,0% | |

La tabla 3, los resultados del objetivo general mostraron. Según el instrumento utilizado para recopilar datos, muestra que referente a la cultura tributaria el 45.9% casi nunca, el 35.1% a veces, el 13.5% nunca y solo el 5.4% casi siempre. Esta relevancia en la escala de casi nunca se debe a la nula o escasa cultura tributaria en los comerciantes. De igual manera referente a la evasión tributaria el 39.2% respondió a veces, el 29.7% casi siempre, el 27% casi nunca, el 2.7% nunca y solo el 1.4% siempre. Lo cual muestra que la gran mayoría evade los tributos, con lo que podemos evidenciar en esta investigación, que existe relación entre las variables de estudio

En base al objetivo específico 1: Determinar la relación de la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 4

Tabla cruzada de la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria

| | | Evasión tributaria | | | | | Total |
|-----------------------|--------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|-----------|--------------|
| | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | |
| Conciencia tributaria | Nunca | 2 2,7% | 8 10,8% | 0 0,0% | 0 0,0% | 0 0,0% | 10 13,5% |
| | Casi nunca | 0 0,0% | 9 12,2% | 9 12,2% | 0 0,0% | 0 0,0% | 18 24,3% |
| | A veces | 0 0,0% | 3 4,1% | 16 21,6% | 10 13,5% | 0 0,0% | 29 39,2% |
| | Casi siempre | 0 0,0% | 0 0,0% | 4 5,4% | 8 10,8% | 0 0,0% | 12 16,2% |
| | Siempre | 0 0,0% | 0 0,0% | 0 0,0% | 4 5,4% | 1 1,4% | 5 6,8% |
| | Total | 2 2,7% | 20 27,0% | 29 39,2% | 22 29,7% | 1 1,4% | 74 100,0% |

En la tabla 4, los resultados del objetivo específico 1 mostraron. Según el instrumento aplicado a la muestra de 74 mercantes del mercado Pedro Vilcapaza, muestra que referente a la conciencia tributaria el 39.2% a veces, el 24.3% casi nunca, el 16.2% casi siempre, el 13.5% nunca y solo el 6.8% siempre. Esta relevancia en las escalas de a veces y casi nunca se debe a la escasa conciencia tributaria en los comerciantes. De igual manera referente a la evasión tributaria el 39.2% respondió a veces, el 29.7% casi siempre, el 27% casi nunca, el 2.7% nunca y solo el 1.4% siempre, lo que muestra que gran parte de los encuestados evade sus impuestos. Lo cual muestra en los resultados, debido a que la gran mayoría de contribuyentes evade, con lo que podemos evidenciar la relación existente en poca o nula conciencia tributaria en los comerciantes y esto se refleja de manera contundente mayor evasión de las contribuciones en los negociantes del mercado Pedro Vilcapaza de Juliaca.

En base al objetivo específico 2: Encontrar la relación de los deberes tributarios con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 5

Tabla cruzada de los deberes tributarios y la evasión tributaria

| | | Evasión tributaria | | | | Siempre | Total |
|---------------------|--------------|--------------------|-------------|-------------|--------------|-----------|--------------|
| | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | | |
| Deberes tributarios | Nunca | 1 1,4% | 10 13,5% | 2 2,7% | 0 0,0% | 0 0,0% | 13 17,6% |
| | Casi nunca | 1 1,4% | 9 12,2% | 6 8,1% | 2 2,7% | 0 0,0% | 18 24,3% |
| | A veces | 0 0,0% | 1 1,4% | 21 28,4% | 9 12,2% | 0 0,0% | 31 41,9% |
| | Casi siempre | 0 0,0% | 0 0,0% | 0 0,0% | 10 13,5% | 0 0,0% | 10 13,5% |
| | Siempre | 0 0,0% | 0 0,0% | 0 0,0% | 1 1,4% | 1 1,4% | 2 2,7% |
| | Total | 2 2,7% | 20 27,0% | 29 39,2% | 22 29,7% | 1 1,4% | 74 100,0% |

En la tabla 5, los resultados del objetivo específico 2 mostraron. Según el instrumento aplicado a la muestra de 74 comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza, muestra que referente a los deberes tributarios el 41.9% a veces, el 24.3% casi nunca, el 17.6% nunca, el 13.5% casi siempre y solo el 2.7% siempre. Esta relevancia en la escala a veces se debe, al incumplimiento de los contribuyentes a sus obligaciones como comerciantes. Asimismo, referente a la evasión tributaria el 39.2% respondió a veces, el 29.7% casi siempre, el 27% casi nunca, el 2.7% nunca y solo el 1.4% siempre, lo que muestra que gran parte de los encuestados evade sus impuestos. Lo cual muestra en los resultados, debido a que la gran mayoría de contribuyentes evade, con lo que podemos evidenciar la relación que existe en la falta de cumplimiento de los deberes tributarios y esto se refleja de manera contundente en la evasión de las contribuciones en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Juliaca.

En base al objetivo específico 3: Establecer el grado de relación del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 6

Tabla cruzada del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria

| | | Evasión tributaria | | | | | Total |
|------------------------------|------------|--------------------|------------|---------|--------------|---------|--------|
| | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | |
| Cumplimiento de obligaciones | Nunca | 2 | 12 | 18 | 3 | 1 | 36 |
| | | 2,7% | 16,2% | 24,3% | 4,1% | 1,4% | 48,6% |
| | Casi nunca | 0 | 8 | 10 | 17 | 0 | 35 |
| | | 0,0% | 10,8% | 13,5% | 23,0% | 0,0% | 47,3% |
| Total | A veces | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 |
| | | 0,0% | 0,0% | 1,4% | 2,7% | 0,0% | 4,1% |
| | | 2 | 20 | 29 | 22 | 1 | 74 |
| | | 2,7% | 27,0% | 39,2% | 29,7% | 1,4% | 100,0% |

En la tabla 6, se muestra los resultados del objetivo específico 3. Según el instrumento aplicado a la muestra que se determinó de la población de estudio que fue constituido por 74 colaboradores, muestra que referente al cumplimiento de obligaciones el 48.6% nunca, el 47.3% casi nunca y solo el 4.1% respondió a veces. Esta relevancia en las escalas de nunca y casi nunca se debe a la gran falta del cumplimiento de sus obligaciones en los comerciantes debido a diferentes aspectos como el desconocimiento de las normas tributaria y su aplicación de estas. De igual manera referente a la evasión tributaria el 39.2% respondió a veces, el 29.7% casi siempre, el 27% casi nunca, el 2.7% nunca y solo el 1.4% siempre, lo que muestra que gran parte de los encuestados evade sus impuestos. Lo cual muestra en los resultados que, debido a que la gran mayoría de contribuyentes evade sus responsabilidades tributarias con el Estado, con lo que podemos evidenciar de acuerdo a los resultados plasmados se obtuvieron y se visualiza en la tabla, la dimensión cumplimiento de obligaciones muestra relación evidente con la variable evasión tributaria.

4.2. Análisis inferencial

En este apartado, con el fin de cotejar las hipótesis que se plantearon para el estudio se aplicó la prueba estadística no paramétrica Rho de Spearman.

Regla de decisión

Si la sig. es $= < 0.05$ se acepta la hipótesis alterna.

Si la sig. es $= > 0.05$ se acepta la hipótesis nula.

Hipótesis general

Ho: La cultura tributaria no se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Ha: La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 7

Contrastación de la hipótesis general

| | | | Cultura tributaria | Evasión tributaria |
|------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,940** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | N | 74 | 74 | |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | ,940** | 1,000 |
| Sig. (bilateral) | | ,000 | . | |
| | N | 74 | 74 | |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 7, muestra los resultados obtenidos de la contrastación de la hipótesis general en la cual se aplicó el estadístico Rho de Spearman, se obtuvo una significación bilateral. De 0,000 la cual es menor a 0,05, en consecuencia, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna y se contrastó el coeficiente de relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en un 0,940 lo cual evidencia que ambas variables poseen una relación positiva muy alta en los comerciantes del mercado.

Hipótesis específica 01

Ho: La conciencia tributaria no se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Ha: La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 8

Contrastación de la hipótesis específica 01

| | | | Conciencia tributaria | Evasión tributaria |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Conciencia tributaria | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,851** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | Evasión tributaria | N | 74 | 74 |
| | | Coeficiente de correlación | ,851** | 1,000 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | . | |
| | N | 74 | 74 | |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 8, se aprecia aquellos resultados que se obtuvieron a través de una contrastación de la hipótesis específica 1, para lo cual se empleó el estadístico no paramétrico Rho de Spearman, en donde en los datos analizados en el paquete estadístico se determinó que existe una significación bilateral de 0,000 la cual es menor a 0,05, en consecuencia, a este resultado, la regla de decisión planteada determina que, se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis alterna planteada por el investigador, con lo cual se demostró que la conciencia tributaria de los comerciantes se relaciona con la evasión tributaria que presenta el mercado Pedro Vilcapaza en Juliaca, Puno, 2021. Además, según el coeficiente utilizado para la contrastación, también muestra que existe correlación de $r_s = 0,851$ lo que evidencia que ambas variables poseen una relación positiva alta en un 85.1%.

Hipótesis específica 02

Ho: Los deberes tributarios no se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Ha: Los deberes tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 9

Contrastación de la hipótesis específica 02

| | | | Deberes tributarios | Evasión tributaria |
|------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Deberes tributarios | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,889** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | N | 74 | 74 | |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | ,889** | 1,000 |
| Sig. (bilateral) | | ,000 | . | |
| N | | 74 | 74 | |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 9, se aprecia aquellos resultados que se obtuvieron a través de una contrastación de la hipótesis específica 2, para lo cual se empleó el estadístico no paramétrico Rho de Spearman, en la cual, en los datos analizados en el paquete estadístico se determinó que existe una significación bilateral de 0,000 la cual es menor a 0,05, en consecuencia, a este resultado, la regla de decisión planteada determina que, se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis alterna planteada por el investigador, con lo cual se demostró que los deberes tributarios de los comerciantes se relacionan con la evasión tributaria que presenta el mercado Pedro Vilcapaza en Juliaca, Puno, 2021. Además, según el coeficiente utilizado para la contrastación, también muestra que existe correlación de $r_s = 0,889$ lo cual evidencia que ambas variables poseen una relación positiva alta en un 88.9%.

Hipótesis específica 03

Ho: El cumplimiento de obligaciones no se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Ha: El cumplimiento de obligaciones se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.

Tabla 10

Contrastación de la hipótesis específica 03

| | | | Cumplimiento de obligaciones | Evasión tributaria |
|-----------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------|
| Rho de Spearman | Cumplimiento de obligaciones | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,502** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 74 | 74 |
| | Evasión tributaria | Coeficiente de correlación | ,502** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 74 | 74 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 10, se aprecia aquellos resultados que se obtuvieron a través de una contrastación de la hipótesis específica 3, para lo cual se empleó el estadístico no paramétrico Rho de Spearman, en la cual, en los datos analizados en el paquete estadístico se determinó que existe una significación bilateral de 0,000 la cual es menor a 0,05, en consecuencia, a este resultado, la regla de decisión planteada determina que, se rechaza la hipótesis nula y en consecuencia se acepta la hipótesis alterna planteada por el investigador, con lo cual se demostró que el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes guarda relación con la evasión tributaria que presenta el mercado Pedro Vilcapaza en Juliaca, Puno, 2021. Además, según el coeficiente utilizado para la contrastación, también muestra que existe una correlación de $r_s = 0,502$ lo cual evidencia que ambas variables poseen una relación positiva moderada en un 50.2%.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo se analizó los resultados obtenidos en esta investigación, haciendo una comparación con los antecedentes mostrados y evidenciados de los estudios anteriores, abordando similitudes que comparten diferentes estudios científicos, generando nuevas perspectivas referente al tema de estudio o incrementando el conocimiento con referencia al estudio correlacional realizado.

De acuerdo a la prueba de la hipótesis general, la cual se determinó a través de Rho de Spearman y se obtuvo una significación menor a 0.05, lo cual determinó que la relación entre la variable cultura tributaria y evasión tributaria si existe, asimismo, esta relación es altamente positiva ya que muestra una correlación de 0.940. Asimismo, estos resultados mostrados fueron soportados en el aporte teórico de Maylle y Medina (2022) donde muestra la relación de la variable cultura tributaria y evasión tributaria a través del estadístico Rho de Spearman se determinó la correlación y los resultados a los que se llegó en esta investigación, en la cual los autores demostraron que la relación entre estas variables materia de estudio es del 57%. Asimismo, concluyeron que, la cultura tributaria, permite a los contribuyentes a tener mayor conocimiento al momento de pagar los impuestos, lo que beneficia a los comerciantes lo cual se refleja en la disminución de la evasión de los tributos al Estado.

Por su parte Cabrera et al. (2021) en el estudio que realizó sobre la cultura tributaria y la relación que existe con la evasión fiscal donde utilizó el coeficiente Rho de Spearman para determinar la relación donde las variables mostraron que los involucrados del estudio tienen una falta de cultura tributaria del 72% y la evasión tributaria un 65.6% con un nivel alto lo que muestra que a mayor falta de cultura tributaria en el rubro médicos habrá una mayor evasión fiscal lo que concuerda con este estudio realizado. Asimismo, Gonzales (2019) en el trabajo evasión tributaria y su repercusión que ésta tiene en la recaudación fiscal, donde los resultados mostraron que el bajo nivel de conciencia tributaria afecta de manera significativa en el recaudo de los impuestos tributarios. En consecuencia, concluyó que en estas empresas involucradas en el estudio delivery-Pyme la cultura tributaria repercute de manera significativa en la evasión de tributos que presentan las Pymes del rubro delivery.

Por su parte Vilca (2021) en el trabajo realizado relación de la informalidad con la cultura tributaria donde se mostró que los comerciantes del mercado Laykakota el 75.4% desconocen las normas tributarias. Asimismo, el 63% posee una cultura tributaria baja. Por lo que concluyó que, la cultura tributaria y la informalidad tienen una relación el cual es positiva baja, lo que evidencia que una cultura tributaria deficiente genera un incremento en la evasión tributaria, esto a consecuencia de la informalidad que se da en el mercado Laykakota de Puno. Asimismo, Cabrera et al. (2020) en su artículo donde analiza de manera teórica la cultura tributaria, muestra información importante para de esta manera contribuir en la sensibilización de la cultura tributaria en la población contribuyente, donde además se estudió el comportamiento de los contribuyentes los aspectos sociales culturales, así como los aspectos éticos que influyen en el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes ante el Estado.

De acuerdo a la prueba de la hipótesis específica 1, en la que se utilizó la prueba Rho de Spearman con la finalidad de determinar la significancia entre dos variables la cual fue menor a 0.05, lo cual determinó que sí preexiste relación entre la variable conciencia tributaria y la otra variable evasión tributaria, asimismo, esta relación es altamente positiva ya que muestra una correlación de 0.851. Asimismo, estos resultados mostrados fueron soportados en el aporte teórico de Parwati et al. (2021) donde mostró el efecto de la moral fiscal esta relacionado con el encuadramiento fiscal ya que este positivo o negativo. Donde concluyeron que una alta moral fiscal determina una menor evasión fiscal de los contribuyentes, lo que determinaría una reducción en la evasión tributaria, esto en la interiorización de la moral fiscal en los contribuyentes en Tri Hita Karana. Lo que muestra similitud con la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria reforzando los resultados que se obtuvieron en este estudio.

Por su parte Paredes y García (2021) en su estudio donde plantea la cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal, referente a la hipótesis específica 1 de este estudio. Donde menciona que gran parte de los entrevistados no cumple con sus deberes tributarios, esto a causa del desconocimiento de las normas tributarias, con lo que además se muestra que las normas tributarias tienen una compleja interpretación. En donde concluyeron que es viable implementar mejoras en la política fiscal, asimismo implementar un órgano de apoyo fiscal, para de esta manera

revertir la percepción de los contribuyentes sobre la idea que tienen los contribuyentes en el manejo y que estos impuestos no se revierten en servicios y beneficios, asimismo, fortaleciendo la conciencia tributaria que está lejos de resolverse en el país, y al optimizar el conocimiento tributario repercute en una menor evasión fiscal. Con lo que muestra la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria si existe.

De la misma manera Andika y Indriyana (2021) en soporte a la hipótesis 1 planteada en la cual menciona que la conciencia tributaria y la evasión tributaria se relacionan en el mercado Pedro Vilcapaza en la ciudad de Juliaca, Puno, 2021. el trabajo percepciones éticas ante los contribuyentes individuales sobre la evasión fiscal los resultados mostraron que, si la equidad y la cultura fiscal aumentan, el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre la evasión disminuirá, lo que anima a los contribuyentes individuales a evadir sus compromisos fiscales esto muestra una diversidad de actitudes a la hora de cometer una evasión fiscal. Donde además concluyeron que, se relaciona el nivel de cumplimiento de los comerciantes con las percepciones que el individuo tiene referente a los derivados de los impuestos. Una de las razones es que sienten que no se benefician de los impuestos pagados al Estado. Por lo que la percepción del contribuyente es importante en el cumplimiento de tributo.

De acuerdo a la prueba de la hipótesis específica 2, que menciona que existe relación entre los deberes tributarios y la evasión tributaria en los negociantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. En la que por medio del estadístico Rho de Spearman se determinó que estas variables tienen una significación bilateral la cual fue menor a 0.05, lo cual comprobó que sí existe relación entre la dimensión deberes tributarios y la variable evasión tributaria, asimismo, esta relación es altamente positiva ya que muestra una correlación de 0.889. Asimismo, estos resultados mostrados fueron apoyados en el aporte teórico de Jurado (2020) en su trabajo evasión tributaria en el rubro impuesto a la renta. Muestra que el 100% conoce las normas y leyes de bancarización y el 100% tampoco emite algún tipo de comprobante de pago. En referencia a la evasión tributaria el 75% muestra alto índices de informalidad. Por lo que concluyo que los comercios evaden impuestos y no se adecuan a la emisión de comprobantes que por ley es una obligación del comerciante.

Por su parte Maylle y Medina (2022) en el estudio análisis de la cultura tributaria y la evasión tributaria sostiene que el comportamiento de los contribuyentes frente a la evasión fiscal se debe en gran medida al incumplimiento de deberes tributarios, ya que este estudio muestra una correlación del 52% entre la cultura tributaria y defraudación fiscal por lo que se considera positiva moderada, también se determinó un coeficiente de correlación del 40% positiva moderada entre las infracciones tributarias y la cultura tributaria donde además concluyeron que cumplir con los deberes tributarios permite tener un impacto positivo en la sociedad con la disminución de la evasión tributaria. Asimismo, este estudio se relaciona de manera directa con los estudios realizados ya que estos presentan relación directa entre los deberes tributarios y la evasión tributaria ya que el incumplimiento de los deberes afecta de diversas maneras en la recaudación y sobre todo en la sustentación y contribución al crecimiento y desarrollo del Estado.

Asimismo, Andika y Indriyana (2021) en el trabajo que realizaron sobre las percepciones éticas ante contribuyentes individuales, mostraron que si la equidad fiscal se aplica a los contribuyentes individuales, entonces la percepción sobre la ética fiscal disminuiría en los contribuyentes individuales incrementando la evasión fiscal esto muestra una diversidad de actitudes a la hora de cometer una evasión fiscal. Asimismo, concluyeron que, el nivel de cumplimiento de los contribuyentes afectará a los ingresos estatales derivados de los impuestos. El acatamiento de los aportantes en la obediencia de sus obligaciones está influenciado por sus percepciones. Una de las razones es que sienten que no se benefician de los impuestos pagados al Estado. Con lo que se sostiene que los deberes tributarios depende de varios factores que influyen en el cumplimiento o el incumplimiento de obligaciones tributarios por lo que se afirmó que los deberes tributarios guardan relación con la evasión de tributos.

De acuerdo a la prueba de la hipótesis específica 3, que menciona sobre el cumplimiento de obligaciones se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. En la que a través de la prueba estadística Rho de Spearman, se obtuvo una significación bilateral la cual fue menor a 0.05, lo cual decretó que sí existe relación entre la dimensión cumplimiento de obligaciones y la variable evasión tributaria, asimismo, esta relación es positiva moderada ya que muestra una correlación de 0.502. Asimismo,

estos resultados mostrados fueron apoyados en el aporte teórico de Mejía et al. (2020) muestra que el cumplimiento de obligaciones referente a los pagos de impuesto al Estado aporta de gran manera al crecimiento del país. El cumplimiento de obligaciones, asimismo, esto no es posible sin el adecuado manejo de los recursos del Estado, así como el desvío de fondo como la corrupción genera un mal manejo del presupuesto público en consecuencia esto estimula a la ciudadanía a evadir sus impuestos.

Por su parte Cabrera et al. (2020) en el estudio cumplimiento de obligaciones en los contribuyentes en la que analiza la cultura tributaria como factor, ya que plantea la sensibilización en los contribuyentes ya que comprendió el comportamiento de los contribuyentes en el mercado Azuay los cuales no cumplen con sus obligaciones de manera ética. Asimismo, Mechán (2019) menciona que el cumplimiento de obligaciones se basa en una relación con obligaciones entre ambas partes y su cumplimiento, también podemos denominar como el acreedor y un deudor basándose en normas y leyes que establecen derechos y deberes de los contribuyentes y que faculta a las entidades recaudadoras medidas de cobranzas tributarias utilizando medidas coactivas de ser necesaria. Por lo que se comprende que el cumplimiento de obligaciones está relacionado con la evasión de tributos ya que esta varía a mayor cumplimiento con las obligaciones fiscales menor evasión tributaria y viceversa.

Asimismo, Gonzales (2019) en el trabajo incidencia de la recaudación fiscal en la evasión de tributos donde mostró que el cumplimiento de obligaciones no se da de manera puntual por diversas razones entre las cuales existe la desconfianza por las entidades públicas, asimismo muestra que en la población contribuyente existe un nivel bajo de conciencia tributaria por lo que no ejecutan el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, Tonielli (2010) señaló que el cumplimiento de obligaciones es una relación jurídica en la que el contribuyente mantiene una obligación con el Estado en el pago de un monto determinado por las actividades que este desarrolla. Por lo que podemos deducir que el cumplimiento de obligaciones es una de varias causas que presenta esta investigación que mostró una relación positiva moderada entre la dimensión cumplimiento de obligaciones y la variable evasión tributaria debiéndose a otros factores que se relacionan de manera más cercana con la evasión tributaria.

VI. CONCLUSIONES

Primera. Respecto al objetivo general, se determinó que, la cultura tributaria sí tiene relación de manera positiva alta con la evasión tributaria en el mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Esto debido a que gran parte de los comerciantes que tienen sus puestos no tienen estudios superiores, o se encuentran iniciando en el comercio, por lo tanto, no tienen cultura tributaria, así como desconocen los fines que tiene la recaudación de los tributos. Por lo que se determinó que mientras la cultura tributaria sea menor en los contribuyentes mayor será la evasión tributaria.

Segunda. Respecto al objetivo específico 1, se determinó que la conciencia tributaria sí tiene relación positiva alta con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca. Esto a consecuencia de que los comerciantes desconocen a dónde van los impuestos, así como gran parte considera que el Estado gasta inadecuadamente los impuestos recaudados. Por lo que se determinó que el desconocimiento del fin de los impuestos y una percepción inadecuada de las entidades que administran los impuestos genera evasión tributaria.

Tercera. Respecto al objetivo específico 2, se determinó que los deberes tributarios sí tienen relación positiva alta con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca. Esto se da debido al desconocimiento de las normas tributarias, así como su compleja interpretación de estas, siendo también el escaso control por parte de la SUNAT lo cual se refleja en la evasión de tributos. Por lo que el incumplimiento o cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona con la evasión tributaria siendo esta positiva o negativa.

Cuarta. Respecto al objetivo específico 3, se determinó que el cumplimiento de obligaciones sí tiene relación positiva moderada con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca. Esto debido a la desconfianza en las administraciones de recursos públicos ya que la percepción de los comerciantes indica que no reciben ningún beneficio del Estado y el desconocimiento de las normas tributarias genera el no cumplimiento de sus obligaciones lo cual se relaciona de manera positiva moderada en la evasión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. Se recomienda al área de capacitación de SUNAT promover una mayor difusión tributaria sobre las normas, procedimientos y aspectos tributarios mediante un temario que involucre aspectos generales que ayuden a los comerciantes y a concientizar el pago de impuestos lo cual permitirá una mejor recaudación. Así como dar a conocer los beneficios que conlleva una adecuada tributación, contribuyendo a la sostenibilidad, crecimiento y desarrollo del país con un mejor cumplimiento de obligaciones lo cual es beneficioso para el contribuyente y el Estado.

Segunda. Se recomienda a la administración de recursos públicos planificar la difusión transparente del destino de los tributos dando a conocer esta información a los comerciantes y al público en general, esto con el propósito de mostrar información clara que esté al alcance para cualquier persona con la finalidad de concientizar los deberes y obligaciones tributarios. Asimismo, distribuir información clara y precisa a través de volantes trípticos que ayuden en el cumplimiento de sus obligaciones, promover charlas de sensibilización a la población en general desde temprana edad.

Tercera. Se recomienda a los comerciantes participar en las capacitaciones, charlas y seminarios que organiza la SUNAT y entidades privadas referidos a la tributación, sobre el gasto del presupuesto público, con la finalidad de dar a conocer la inversión de los recursos recaudados por el estado y así cumplir con los deberes tributarios. Asimismo, se recomienda a los comerciantes buscar asesoramiento en materia tributaria con la finalidad de cumplir con las normas tributaria y así evitar las distintas multas o suspensiones de licencias entre otras medidas correctivas.

Cuarta. Se recomienda a la directiva del mercado realizar convenios con la administración tributaria con el objetivo de realizar capacitaciones con temarios tributarios, con la finalidad de dar a conocer a los socios los beneficios del cumplimiento de obligaciones de manera eficiente ya que esto beneficia a los comerciantes evitando multas y sanciones. Asimismo, a los comerciantes, transmitir y compartir información que permita presentar de manera correcta la declaración de sus impuestos con información veraz, con el fin de determinar sus obligaciones tributarias.

REFERENCIAS

- Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Universidad Peruana Unión*. 1(1). <https://n9.cl/i4uvy>
- Andika, Y. & Indriyana, P. (2021). Ex Ante Ethical Perceptions Of Individual Taxpayers Regarding Tax Evasion. *UIN Raden Mas Said Surakarta*. <https://n9.cl/y6ws9>
- Arcos, S.; Amaro, J. & Tamez, X. (2019). La psicología del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. *Universidad Autónoma de San Luis*. 10(32); 100-128 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7293163>
- Armas, M. & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. Universidad Rafael Beloso Chacín. *Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*. 4(6); 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Ávila, M. (2012). Consecuencias de la Evasión Fiscal. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera*. 12(5). <https://n9.cl/lyxif>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la Investigación* (Tercera edición). Patria, S.A.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. *Universidad de Niza*. 48(16); 181-202. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5009645>
- Cabrera, M.; Sánchez, M.; Cachay, L. & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Universidad del Zulia*. 27(3); 204-218. <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/>
- Cabrera, P.; Narváez, C. & Erazo, J. (2020). Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia de Azuay. *Azuay. Universidad Católica de Cuenca*. 6(1); 340-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7351793>
- Calvo, R. & Calvo, J. (2019). La protección de los obligados tributarios en España. 21(5); 108. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7515838>
- Carrera, J; Martínez, R. & Lozano, M. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Universidad estatal de Guayaquil*. 6(3); 1284-1297. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539741>

- Castro, j. & Lazo, D. (2021). *Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría El Tambo-2020*. [Tesis maestría. Universidad Continental]. <https://n9.cl/6r0ts>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016). *Evasión fiscal en América Latina*. <https://n9.cl/4uwdy>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). *Macroeconomía del desarrollo*. <https://n9.cl/9roz0>
- Chavarry, E. & Chirihuana. (2018). *La evasión fiscal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de empresas prestadoras de servicios de la provincia de coronel Portillo*. [Tesis maestría. Universidad Nacional de Ucayali]. <https://n9.cl/9eopl>
- Chávez, A. (1993). La tributación. *UNMSM Quipukamayoc*. 1(2); 47-50. <https://doi.org/10.15381/quipu.v1i2.6066>
- Chavez, G. (2017). *Cultura tributaria y su relación con la formalización de las MYPES de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martin de Porres, del periodo 2016*. [Tesis maestría. Universidad Cesar Vallejo]. <https://n9.cl/8x8y8>
- Díaz, J.; Cruz, B. & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. *Universidad de Guayaquil*. 3(9); 697-705. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5879392>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. [Tesis pregrado. Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/7114>
- García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. *Universidad de Ciencias y Humanidades*. <https://n9.cl/ukv9d>
- Gestión. (2018). Sunat detecta evasión del IGV por S/ 4,400 millones vía facturas falsas. <https://n9.cl/gbcjh>
- Gómez, G.; Madrid, D. & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del Municipio de Medellín*. [Tesis maestría. Universidad de Antioquia, Medellín]. <https://n9.cl/gjdkcw>

- Gonzales, E. (2015). Infracciones y sanciones tributarias. *Revista Instituto Colombiano de Derecho Tributario* 74(53); 329-370. <https://cutt.ly/LZs46Ub>
- Gonzales, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-PYMES en Lima Metropolitana periodo 2014-2018*. [Tesis maestría. Universidad de San Martín de Porres]. <https://n9.cl/cuseq>
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta edición). McGRAW-HILL. <https://n9.cl/2i4>
- Instituto Peruano de Economía (2013). Beneficios tributarios. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Jurado, A. (2020). evasión tributaria del impuesto a la renta en las Mypes del rubro ferreterías de la provincia de Sullana, Piura. *Revistas Universidad Tecnológica Equinoccial*. 11(2); 73-81 <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/825/576>
- Kagan, J. (2021). Understanding Taxes. *Investopedia*. de <https://www.investopedia.com/terms/t/taxes.asp>
- Levin, R. & Rubin, D. (2010). *Estadística para Administración y Economía* (Séptima edición). Pearson Educación. <https://n9.cl/b79u1>
- López, J. (2019). Modificación del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. *Carta tributaria. Revista de opinión*. 5(8). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7211164>
- Lozada, J. (2014). Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *Universidad Tecnológica Indoamérica*. <https://n9.cl/btf8>
- Malinowski, B. (1970). *Una teoría científica de la cultura*. Barcelona.
- López, B. (2021). La evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica. *Universidad Técnica de Ambato* <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33930>
- Mauricio, S.; Herrera, P. & Rozas, J. (2019). Estatuto del contribuyente. 94(2000) 83-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=45927>

- Maylle, K. & Medina, R. (2022). *La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2021*. [Tesis pregrado. Universidad Cesar Vallejo]. <https://n9.cl/qzlcg>
- McGee, R.; Devos, K. & Benk, S. (2016). Attitudes towards tax evasion in Turkey and Australia: a comparative study. *Social Sciences*. <http://portal.amelica.org/>
- Mechán, J. (2019). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*. [Tesis maestría. Universidad Señor de Sipán]. <https://n9.cl/pc9i4>
- Mejía, O.; García, E. & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Universidad Estatal del Sur de Manabí*. 5(3); 939-949. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Mendoza J. (2018). *Alfa de Cronbach – Psicometría con R* <https://boscomendoza.com/alfa-de-cronbach-psicometria-con-r/>
- Montano, J. & Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014. *ULADECH Católica*. 7(1); 39-49. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>
- Morales, M.; Echeverría, L.; Huerta, B. & Quinto, E. (2019). Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora. 11(21); 63-80. doi:<https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Universidad Nacional de Loja*. 4(8); 203-212. <https://n9.cl/4jyfv>
- Núñez, A.; Lisnet, P. & Del Toro, M. (2022). approach to tax evasion in Cuba. *Universidad & ciencia*. 11(2). <https://n9.cl/5c4me>
- Paredes, R. & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista eruditus* 1(3). <https://n9.cl/zx4m5>
- Parrales, E. (2019). Análisis de la evasión tributaria en el Ecuador. *Universidad de Murcia*. <https://n9.cl/6q1sna>
- Parwati, S.; Muslimin, Adam, R.; Totanan, C.; Yusnita, N. & Din, M. (2021). The effect of tax morale on tax evasion in the perspective of Tri Hita Karana and tax framing. *Indonesia*. 7; 1499-1506. <https://n9.cl/pti7h>
- Patiño, R.; Mendoza, S. & Quintanilla, D. (2019). Evasión tributaria, una revisión. Colombia. *Revista activos*. 17(1). doi: <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>

- Quispe, L. (2019). La obligación tributaria y las actividades en el Perú. *Universidad Nacional Federico Villarreal*. <https://n9.cl/x8reb>
- Reátegui, A. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Lima: *Universidad Peruana Unión. Revista Accounting Power for Business*. <https://n9.cl/bm300>
- Rezzoagli, L. & Chiapello, G. (2017). La evasión fiscal organizada. *Revista Vía Iuris*. 23 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6773360>
- Ribes, A. (2009). Obligaciones tributarias y enriquecimiento injusto. *Crónica tributaria*. 130; 5-88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3054128>
- Ricardo, D. (1977). *La teoría fiscal* (Vol. 8).
- Robles Garrote, P. y Rojas, M. D. C. (2015). La validación por juicio de expertos: dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada*. https://www.nebrija.com/revista-linguistica/files/articulosPDF/articulo_55002aca89c37.pdf
- Romero, R. & colmenares, Y. (2021). Análisis de la evasión tributaria en el Perú Analysis of tax evasion in Perú. *Universidad Peruana Unión*. 2(1); 1-13 <https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/2402/2199>
- Ruiz, H. (2020). Infracciones tributarias, tipos y sanciones. [trabajo de investigación. *Universidad Peruana Unión*]. <https://cutt.ly/0Zs4qE6>
- Ruiz, F. & Ponce, L. (2001). Las clasificaciones de los tributos e impuestos. *Derecho & Sociedad*. <https://n9.cl/yatk2>
- Superintendencia de Administración Tributaria (2022). Cultura Tributaria. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Schwartzman, D. (1991). Evasión fiscal: aspectos sociológicos y cuantitativos. *Universidad de Buenos Aires*. 79(297). <https://n9.cl/wmnr>
- Tonielli, Á. (2010). Serie temática Tributaria. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, 7. <https://n9.cl/p1iz1>
- Vilca, H. (2021). *Relación de la informalidad con la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota, periodo 2019*. [Tesis pregrado. Universidad Nacional del Altiplano]. <https://n9.cl/gr1xv>
- Yáñez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Universidad de Chile, Revista De Estudios Tributarios*. (13); 171–206. <https://n9.cl/jfzrk>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

| Título: CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE JULIACA, PUNO, 2021 | | | | | | | | | |
|---|--|---|---------------------------------------|---|---|---|---|--------------|---|
| VARIABLES DE ESTUDIO | DEFINICION CONCEPTUAL | DEFINICION OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ESCALA DE MEDICIÓN | | | | |
| V1 CULTURA TRIBUTARIA | La cultura tributaria es un conjunto de conductas básicas relativos al pago de impuestos que asume una determinada población (García, 2017). | La variable se va a medir a través de la escala de Likert, mediante un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables. | V1. D1 CONCIENCIA TRIBUTARIA | Como contenido | Ordinal: Escala de Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre | | | | |
| | | | | Como proceso | | | | | |
| | | | V1.D2 DEBERES TRIBUTARIOS | Interiorización de deberes | | | | | |
| | | | | Cumplimiento de manera voluntaria | | | | | |
| | | | V1.D3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | Sistema tributario eficaz | | | | | |
| | | | | Eficiencia de la administración tributaria | | | | | |
| | | | | Servicio a los contribuyentes | | | | | |
| | | | V2 EVASIÓN TRIBUTARIA | La evasión tributaria es una acción contraria a las normas tributarias buscando reducir los impuestos de manera total o parcial a lo que legalmente debería corresponder (Yáñez, 2015). | | La variable se va a medir a través de la escala de Likert, mediante un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables. | V2.D1 OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE | Formales | Ordinal: Escala de Likert 1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces 4 = Casi siempre 5 = Siempre |
| | | | | | | | | Sustanciales | |
| V2.D2 TIPOS DE EVASIÓN | Evasión fiscal | | | | | | | | |
| | Elusión fiscal | | | | | | | | |
| V2.D3 DESVENTAJAS DE LA EVASIÓN | Menor recaudación fiscal | | | | | | | | |
| | Menor inversión y desarrollo | | | | | | | | |
| V2.D4 SANCIONES TRIBUTARIAS | Multa | | | | | | | | |
| | Comiso de bienes | | | | | | | | |
| | Cierre de establecimiento | | | | | | | | |
| | Suspensión de permisos o licencias | | | | | | | | |

Anexo 2: matriz de consistencia

TÍTULO: Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021

ENFOQUE: Cuantitativo MÉTODO: Deductivo TIPO: Aplicativo NIVEL/ALCANCE: Correlacional DISEÑO: No experimental – transversal POBLACIÓN: 91 MUESTRA: 74 TÉCNICA:

Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario

| PROBLEMA | HIPÓTESIS | OBJETIVO | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES |
|--|---|---|--|---|---|
| <p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación de la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación de los deberes tributarios con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021?</p> | <p>Hipótesis general</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>La conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>Los deberes tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>El cumplimiento de obligaciones se relaciona con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> | <p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación entre la cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar la relación de la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>Encontrar la relación de los deberes tributarios con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> <p>Establecer el grado de relación del cumplimiento de obligaciones con la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021.</p> | <p>V1.</p> <p>Cultura tributaria</p> <p>La cultura tributaria es un conjunto de conductas básicas relativos al pago de impuestos que asume una determinada población (García, 2017).</p> <p>V2.</p> <p>Evasión tributaria</p> <p>Es una acción contraria a las normas tributarias buscando reducir los impuestos de manera total o parcial a lo que legalmente debería corresponder (Yáñez, 2015).</p> | <p>Conciencia tributaria</p> <p>Deberes tributarios</p> <p>Cumplimiento de obligaciones</p> <p>2.1. Obligaciones del contribuyente</p> <p>2.2. Tipos de evasión</p> <p>2.3. Desventajas de la evasión</p> <p>2.4. Sanciones tributarias</p> | <p>Como contenido</p> <p>Como proceso</p> <p>1.2.1. Interiorización de deberes</p> <p>1.2.2. Cumplimiento de manera voluntaria</p> <p>1.3.1. Sistema tributario eficaz</p> <p>1.3.2. Eficiencia de la administración tributaria</p> <p>1.3.3. Servicio a los contribuyentes</p> <p>2.1.1. Formales</p> <p>2.1.2. Sustanciales</p> <p>2.2.1. Evasión fiscal</p> <p>2.2.2. Elusión fiscal</p> <p>2.3.1. Menor recaudación fiscal</p> <p>2.3.2. Menor inversión y desarrollo</p> <p>2.4.1. Multa</p> <p>2.4.2. Comiso de bienes</p> <p>2.4.3. Cierre de establecimiento</p> <p>2.4.4. Suspensión de permisos o licencias</p> |

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Estimado(a) empresario (a), la presente servirá para medir la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: CONCIENCIA TRIBUTARIA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1 | Realiza la revisión de las normas tributarias de acuerdo a la actividad que realiza. | | | | | |
| 2 | Busca asesoría adecuadamente sobre los deberes tributarios que le corresponde como contribuyente. | | | | | |
| 3 | estudia las actualizaciones de las normas referente a los tributos. | | | | | |
| 4 | Cumple con el cronograma de pagos de los impuestos que le corresponde. | | | | | |
| 5 | Entrega comprobantes de pagos por todas las operaciones comerciales realizadas por iniciativa propia. | | | | | |
| 6 | Declara que sus impuestos son justo y pertinente de acuerdo a los ingresos que percibe. | | | | | |
| | Dimensión 2: DEBERES TRIBUTARIOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7 | Aplica los conocimientos en materia tributaria en base al régimen tributario al que está acogido. | | | | | |
| 8 | Realiza el cumplimiento de obligaciones tributarias "pago de impuestos" de forma voluntaria. | | | | | |
| 9 | Cumple adecuadamente con sus contribuciones de acuerdo a sus ingresos y bienes que posee. | | | | | |
| 10 | Declara que su compromiso es adecuado con las formas de tributación para el uso adecuado de los impuestos. | | | | | |
| 11 | Cumple de manera voluntaria con sus obligaciones referente a los deberes como contribuyente. | | | | | |
| 12 | Recibe notificaciones de sus obligaciones tributarias e información sobre el que se utilizan los impuestos. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 13 | Conoce el impacto social que implica su adecuada tributación dentro de la sociedad. | | | | | |
| | Dimensión 3: CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 14 | Recibe información oportuna en materia tributaria por parte de SUNAT. | | | | | |
| 15 | Considera que la SUNAT, minimiza confusiones causadas por los distintos tributos. | | | | | |
| 16 | Considera que la SUNAT cumple con sus funciones de orientación al contribuyente en materia de obligaciones tributarias de manera | | | | | |
| 17 | Declara óptimo el trabajo de control y fiscalización de la administración tributaria. | | | | | |
| 18 | Recibe información oportuna por parte de la SUNAT sobre su situación tributaria. | | | | | |
| 19 | Participa en las charlas de orientación tributaria dirigidas al contribuyente. | | | | | |
| 20 | Recibe atención en los centros de servicios al contribuyente al momento de realizar consultas | | | | | |

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

Estimado(a) empresario(a), la presente servirá para medir la evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito de Juliaca, Puno, 2021. Sus respuestas serán tratadas de forma anónima y confidencial, usada exclusivamente para fines de investigación y no serán orientadas para ningún otro propósito, por lo que solicitamos responder con sinceridad, veracidad y total libertad, y no dejar ninguna pregunta sin responder.

Marque con una X la alternativa que usted considere conveniente, de acuerdo al ítem en los casilleros señalados, se agradece su cooperación. Responda utilizando la siguiente escala: Nunca 1, Casi nunca 2, A veces 3, Casi siempre 4, Siempre 5.

| N° | Dimensión 1: OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|--|---|---|---|---|---|
| 1 | Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias. | | | | | |
| 2 | Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria. | | | | | |
| 3 | Realiza el pago correspondiente de sus impuestos según el cronograma de la SUNAT. | | | | | |
| 4 | Cumple de manera adecuada con las obligaciones sustanciales del negocio. | | | | | |
| Dimensión 2: TIPOS DE EVASIÓN | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 5 | Emite comprobantes de pago cada vez que efectúa sus operaciones comerciales. | | | | | |
| 6 | Declara sus impuestos de forma periódica según sus ingresos y cumpliendo con las fechas establecidas por la SUNAT. | | | | | |
| 7 | Presenta de manera adecuada y en proporción a sus ingresos el total de sus declaraciones mensuales de manera justa. | | | | | |
| 8 | Conoce las consecuencias de no declarar sus ingresos o ventas reales. | | | | | |
| Dimensión 3: DESVENTAJAS DE LA EVASIÓN | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 9 | Conoce las consecuencias y/o efectos de una menor recaudación fiscal. | | | | | |
| 10 | Analiza el impacto que tiene la falta de recaudación tributaria en las obras públicas del Estado. | | | | | |
| 11 | Investiga sobre las consecuencias que trae el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y su impacto en el desarrollo del País. | | | | | |

| | | | | | | |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 12 | Sabe que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias le genera menor desarrollo al País. | | | | | |
| | Dimensión 4: SANCIONES TRIBUTARIAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | Conoce las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece. | | | | | |
| 14 | Busca información acerca de los montos de las multas que impone la SUNAT | | | | | |
| 15 | Sabe que, por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, la SUNAT está en la facultad de confiscar sus bienes. | | | | | |
| 16 | Revisa las causas por las que la SUNAT realiza el decomiso de bienes. | | | | | |
| 17 | Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos comerciales | | | | | |
| 18 | Evalúa los procedimientos de un posible cierre de establecimiento por falta de pago de tributos | | | | | |
| 19 | Investiga los motivos que llevan a la suspensión de las autorizaciones para así evitarlas | | | | | |
| 20 | Consideraría que la suspensión de la licencia de funcionamiento sería un recordatorio a sus declaraciones mensuales. | | | | | |

Anexo 4: Certificado de validez de instrumentos



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 1 | Realiza la revisión de las normas tributarias de acuerdo a la actividad que realiza. | X | | X | | X | | |
| 2 | Busca asesoría adecuadamente sobre los deberes tributarios que le corresponde como contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 3 | Estudia las actualizaciones de las normas referente a los tributos. | X | | X | | X | | |
| 4 | Cumple con el cronograma de pagos de los impuestos que le corresponde. | X | | X | | X | | |
| 5 | Entrega comprobantes de pagos por todas las operaciones comerciales realizadas por iniciativa propia. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara que sus impuestos son justo y pertinente de acuerdo a los ingresos que percibe. | X | | X | | X | | |
| DEBERES TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 7 | Aplica los conocimientos en materia tributaria en base al régimen tributario al que está acogido. | X | | X | | X | | |
| 8 | Realiza el cumplimiento de obligaciones tributarias "pago de impuestos" de forma voluntaria. | X | | X | | X | | |
| 9 | Cumple adecuadamente con sus contribuciones de acuerdo a sus ingresos y bienes que posee. | X | | X | | X | | |
| 10 | Declara que su compromiso es adecuado con las formas de tributación para el uso adecuado de los impuestos. | X | | X | | X | | |
| 11 | Cumple de manera voluntaria con sus obligaciones referente a los deberes como contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 12 | Recibe notificaciones de sus obligaciones tributarias e información sobre en que se utilizan los impuestos. | X | | X | | X | | |
| 13 | Conoce el impacto social que implica su adecuada tributación dentro de la sociedad. | X | | X | | X | | |
| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | | | | | | | | |
| 14 | Recibe información oportuna en materia tributaria por parte de SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 15 | Considera que la SUNAT, minimiza confusiones causadas por los distintos tributos. | X | | X | | X | | |
| 16 | Considera que la SUNAT cumple con sus funciones de orientación al contribuyente en materia de obligaciones tributarias de manera adecuada. | X | | X | | X | | |
| 17 | Declara óptimo el trabajo de control y fiscalización de la administración tributaria. | X | | X | | X | | |
| 18 | Recibe información oportuna por parte de la SUNAT sobre su situación tributaria. | X | | X | | X | | |
| 19 | Participa en las charlas de orientación tributaria dirigidas al contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 20 | Recibe atención en los centros de servicios al contribuyente al momento de realizar consultas. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: PARRANTEI SANCHEZ EFRAIN DNI: 02434964

Especialidad del validador: DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de AGOSTO del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |
| 1 | Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 2 | Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria. | X | | X | | X | | |
| 3 | Realiza el pago correspondiente de sus impuestos según el cronograma de la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 4 | Cumple de manera adecuada con las obligaciones sustanciales del negocio. | X | | X | | X | | |
| TIPOS DE EVASIÓN | | | | | | | | |
| 5 | Emitte comprobantes de pago cada vez que efectúa sus operaciones comerciales. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara sus impuestos de forma periódica según sus ingresos y cumpliendo con las fechas establecidas por la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 7 | Presenta de manera adecuada y en proporción a sus ingresos el total de sus declaraciones mensuales de manera justa | X | | X | | X | | |
| 8 | Conoce las consecuencias de no declarar sus ingresos o ventas reales. | X | | X | | X | | |
| DESVENTAJAS DE LA EVASIÓN | | | | | | | | |
| 9 | Conoce las consecuencias y/o efectos de una menor recaudación fiscal. | X | | X | | X | | |
| 10 | Analiza el impacto que tiene la falta de recaudación tributaria en las obras públicas del Estado. | X | | X | | X | | |
| 11 | Investiga sobre las consecuencias que trae el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y su impacto en el desarrollo del País. | X | | X | | X | | |
| 12 | Sabe que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias le genera menor desarrollo al País. | X | | X | | X | | |
| SANCIONES TRIBUTARIAS | | | | | | | | |
| 13 | Conoce las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece. | X | | X | | X | | |
| 14 | Busca información acerca de los montos de las multas que impone la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 15 | Sabe que, por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, la SUNAT está en la facultad de confiscar sus bienes. | X | | X | | X | | |
| 16 | Revisa las causas por las que la SUNAT realiza el decomiso de bienes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos comerciales. | X | | X | | X | | |
| 18 | Evalúa los procedimientos de un posible cierre de establecimiento por falta de pago de tributos. | X | | X | | X | | |
| 19 | Investiga los motivos que llevan a la suspensión de las autorizaciones para así evitarlas | X | | X | | X | | |
| 20 | Consideraría que la suspensión de la licencia de funcionamiento sería un recordatorio a sus declaraciones mensuales. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [], No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. Efraín Barrantes Sanchez DNI: 02434964

Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas


¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de Agosto del 2022



Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |
| 1 | Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias. | X | | X | | X | | |
| 2 | Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria. | X | | X | | X | | |
| 3 | Realiza el pago correspondiente de sus impuestos según el cronograma de la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 4 | Cumple de manera adecuada con las obligaciones sustanciales del negocio. | X | | X | | X | | |
| TIPOS DE EVASIÓN | | | | | | | | |
| 5 | Emite comprobantes de pago cada vez que efectúa sus operaciones comerciales. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara sus impuestos de forma periódica según sus ingresos y cumpliendo con las fechas establecidas por la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 7 | Presenta de manera adecuada y en proporción a sus ingresos el total de sus declaraciones mensuales de manera justa | X | | X | | X | | |
| 8 | Conoce las consecuencias de no declarar sus ingresos o ventas reales. | X | | X | | X | | |
| DESVENTAJAS DE LA EVASIÓN | | | | | | | | |
| 9 | Conoce las consecuencias y/o efectos de una menor recaudación fiscal. | X | | X | | X | | |
| 10 | Analiza el impacto que tiene la falta de recaudación tributaria en las obras públicas del Estado. | X | | X | | X | | |
| 11 | Investiga sobre las consecuencias que trae el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y su impacto en el desarrollo del País. | X | | X | | X | | |
| 12 | Sabe que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias le genera menor desarrollo al País. | X | | X | | X | | |
| SANCIONES TRIBUTARIAS | | | | | | | | |
| 13 | Conoce las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece. | X | | X | | X | | |
| 14 | Busca información acerca de los montos de las multas que impone la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 15 | Sabe que, por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, la SUNAT está en la facultad de confiscar sus bienes. | X | | X | | X | | |
| 16 | Revisa las causas por las que la SUNAT realiza el decomiso de bienes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos comerciales. | X | | X | | X | | |
| 18 | Evalúa los procedimientos de un posible cierre de establecimiento por falta de pago de tributos. | X | | X | | X | | |
| 19 | Investiga los motivos que llevan a la suspensión de las autorizaciones para así evitarlas | X | | X | | X | | |
| 20 | Consideraría que la suspensión de la licencia de funcionamiento sería un recordatorio a sus declaraciones mensuales. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: HENRY OSCAR VALENCIA GAMARRA DNI: 29210412

Especialidad del validador: Magister en Auditoría y Peritaje Contable Judicial

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de AGOSTO del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 1 | Realiza la revisión de las normas tributarias de acuerdo a la actividad que realiza. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 2 | Busca asesoría adecuadamente sobre los deberes tributarios que le corresponde como contribuyente. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 3 | Estudia las actualizaciones de las normas referente a los tributos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 4 | Cumple con el cronograma de pagos de los impuestos que le corresponde. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 5 | Entrega comprobantes de pagos por todas las operaciones comerciales realizadas por iniciativa propia. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 6 | Declara que sus impuestos son justo y pertinente de acuerdo a los ingresos que percibe. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| DEBERES TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 7 | Aplica los conocimientos en materia tributaria en base al régimen tributario al que está acogido. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 8 | Realiza el cumplimiento de obligaciones tributarias "pago de impuestos" de forma voluntaria. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 9 | Cumple adecuadamente con sus contribuciones de acuerdo a sus ingresos y bienes que posee. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 10 | Declara que su compromiso es adecuado con las formas de tributación para el uso adecuado de los impuestos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 11 | Cumple de manera voluntaria con sus obligaciones referente a los deberes como contribuyente. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 12 | Recibe notificaciones de sus obligaciones tributarias e información sobre en que se utilizan los impuestos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 13 | Conoce el impacto social que implica su adecuada tributación dentro de la sociedad. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | | | | | | | | |
| 14 | Recibe información oportuna en materia tributaria por parte de SUNAT. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 15 | Considera que la SUNAT, minimiza confusiones causadas por los distintos tributos. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 16 | Considera que la SUNAT cumple con sus funciones de orientación al contribuyente en materia de obligaciones tributarias de manera adecuada. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 17 | Declara óptimo el trabajo de control y fiscalización de la administración tributaria. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 18 | Recibe información oportuna por parte de la SUNAT sobre su situación tributaria. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 19 | Participa en las charlas de orientación tributaria dirigidas al contribuyente. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| 20 | Recibe atención en los centros de servicios al contribuyente al momento de realizar consultas. | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: HENRY OSCAR VALENCIA GARCIA DNI: 29210412

Especialidad del validador: Mgta en AUDITORIA Y PERITAJE CONTABLE FISCAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

02 de AOSTO del 2022

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE | | | | | | | | |
| 1 | Presenta y declara los impuestos de forma periódica con el fin de dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 2 | Lleva un registro de las operaciones comerciales con el fin de sustentar sus ingresos a la administración tributaria | X | | X | | X | | |
| 3 | Realiza el pago correspondiente de sus impuestos según el cronograma de la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 4 | Cumple de manera adecuada con las obligaciones sustanciales del negocio. | X | | X | | X | | |
| TIPOS DE EVASIÓN | | | | | | | | |
| 5 | Emite comprobantes de pago cada vez que efectúa sus operaciones comerciales. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara sus impuestos de forma periódica según sus ingresos y cumpliendo con las fechas establecidas por la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 7 | Presenta de manera adecuada y en proporción a sus ingresos el total de sus declaraciones mensuales de manera justa | X | | X | | X | | |
| 8 | Conoce las consecuencias de no declarar sus ingresos o ventas reales. | X | | X | | X | | |
| DESVENTAJAS DE LA EVASIÓN | | | | | | | | |
| 9 | Conoce las consecuencias y/o efectos de una menor recaudación fiscal. | X | | X | | X | | |
| 10 | Analiza el impacto que tiene la falta de recaudación tributaria en las obras públicas del Estado. | X | | X | | X | | |
| 11 | Investiga sobre las consecuencias que trae el incumplimiento de sus obligaciones tributarias y su impacto en el desarrollo del País. | X | | X | | X | | |
| 12 | Sabe que el incumplimiento de sus obligaciones tributarias le genera menor desarrollo al País. | X | | X | | X | | |
| SANCIÓNES TRIBUTARIAS | | | | | | | | |
| 13 | Conoce las multas por incumplimiento de tributos de acuerdo al régimen al que pertenece. | X | | X | | X | | |
| 14 | Busca información acerca de los montos de las multas que impone la SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 15 | Sabe que, por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, la SUNAT está en la facultad de confiscar sus bienes. | X | | X | | X | | |
| 16 | Revisa las causas por las que la SUNAT realiza el decomiso de bienes. | X | | X | | X | | |
| 17 | Conoce las causas por las que la SUNAT realiza el cierre de establecimientos comerciales. | X | | X | | X | | |
| 18 | Evalúa los procedimientos de un posible cierre de establecimiento por falta de pago de tributos. | X | | X | | X | | |
| 19 | Investiga los motivos que llevan a la suspensión de las autorizaciones para así evitarlas | X | | X | | X | | |
| 20 | Consideraría que la suspensión de la licencia de funcionamiento sería un recordatorio a sus declaraciones mensuales. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Dr. Cesar Augusto Pacheco Chacaran DNI: 29482831

Especialidad del validador: Docente de Postgrado

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de Agosto del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|-------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| CONCIENCIA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 1 | Realiza la revisión de las normas tributarias de acuerdo a la actividad que realiza. | X | | X | | X | | |
| 2 | Busca asesoría adecuadamente sobre los deberes tributarios que le corresponde como contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 3 | Estudia las actualizaciones de las normas referente a los tributos. | X | | X | | X | | |
| 4 | Cumple con el cronograma de pagos de los impuestos que le corresponde. | X | | X | | X | | |
| 5 | Entrega comprobantes de pagos por todas las operaciones comerciales realizadas por iniciativa propia. | X | | X | | X | | |
| 6 | Declara que sus impuestos son justo y pertinente de acuerdo a los ingresos que percibe. | X | | X | | X | | |
| DEBERES TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 7 | Aplica los conocimientos en materia tributaria en base al régimen tributario al que está acogido. | X | | X | | X | | |
| 8 | Realiza el cumplimiento de obligaciones tributarias "pago de impuestos" de forma voluntaria. | X | | X | | X | | |
| 9 | Cumple adecuadamente con sus contribuciones de acuerdo a sus ingresos y bienes que posee. | X | | X | | X | | |
| 10 | Declara que su compromiso es adecuado con las formas de tributación para el uso adecuado de los impuestos. | X | | X | | X | | |
| 11 | Cumple de manera voluntaria con sus obligaciones referente a los deberes como contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 12 | Recibe notificaciones de sus obligaciones tributarias e información sobre en que se utilizan los impuestos. | X | | X | | X | | |
| 13 | Conoce el impacto social que implica su adecuada tributación dentro de la sociedad. | X | | X | | X | | |
| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | | | | | | | | |
| 14 | Recibe información oportuna en materia tributaria por parte de SUNAT. | X | | X | | X | | |
| 15 | Considera que la SUNAT, minimiza confusiones causadas por los distintos tributos. | X | | X | | X | | |
| 16 | Considera que la SUNAT cumple con sus funciones de orientación al contribuyente en materia de obligaciones tributarias de manera adecuada. | X | | X | | X | | |
| 17 | Declara óptimo el trabajo de control y fiscalización de la administración tributaria. | X | | X | | X | | |
| 18 | Recibe información oportuna por parte de la SUNAT sobre su situación tributaria. | X | | X | | X | | |
| 19 | Participa en las charlas de orientación tributaria dirigidas al contribuyente. | X | | X | | X | | |
| 20 | Recibe atención en los centros de servicios al contribuyente al momento de realizar consultas. | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: ALVARO SAMUEL MALVARCA CAJAREAN DNI: 29433035

Especialidad del validador: Docencia en Administración

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de Agosto del 2022

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 5: Solicitud de autorización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: PERMISO PARA UTILIZAR EL NOMBRE DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA Y RECOJO DE INFORMACION PARA UNA INVESTIGACION ACADEMICA.

Juliaca, 25 de mayo del 2022

Presidenta de la Asociación de Comerciantes

Sra. Ruth Nohemí Mamani Mamani

Asociación de Comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza del Distrito de Juliaca

De mi consideración

Yo, **David Gonzalo Gonzalo**, con **DNI N.º 46820610**, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo, solicito a usted el permiso correspondiente para poder utilizar el nombre del Mercado Pedro Vilcapaza y recojo de información para una investigación académica, que tiene como título, "Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito Juliaca, 2022", que tiene como finalidad obtener el título profesional de contador público motivo, por el cual agradezco de forma anticipada las facilidades brindadas. En esa línea, el estudio tiene como objeto analizar en esencia la temática plantada, el cual servirá como guía e informe para que en base a ello se puedan tomar decisiones.

Seguro de su respuesta favorable a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo.

Atentamente

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS DEL INTERIOR DEL MERCADO
PEDRO VILCAPAZA


Ruth Noemi Mamani Mamani
DNI 70078772
PRESIDENTA

Recibido 25/05/2022



David Gonzalo Gonzalo

Anexo 6: Carta de autorización

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 26 de Mayo del 2022

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A QUIEN LE INTERESE:

Yo, **Ruth Nohemi Mamani Mamani**, identificado con **DNI N.º 70078772**, presidenta de la Asociación de Comerciantes del Mercado Pedro Vilcapaza del Distrito de Juliaca, se emite el presente documento de autorización, al estudiante de dicha casa de estudio David Gonzalo Gonzalo, con DNI 46820610, para recabar información del mercado al que represento, para fines netamente académicos.

Sin más en mención, se emite el presente documento al interesado.

Atentamente

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INDIVIDUALES DEL INTERIOR DEL MERCADO
PEDRO VILCAPAZA



Ruth Nohemi Mamani Mamani
DNI 70078772
PRESIDENTA
Presidenta de la asociación

Anexo 7: Constancia de finalización

CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN

ASUNTO: FINALIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN EL
MERCADO PEDRO VILCAPAZA DEL QUE SOY PRESIDENTA

SEÑORES DE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO.

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

De mi más sincera consideración:

Me es grato poder dirigirme a usted en mi calidad de Presidenta de la Asociación de Comerciantes y hacerle llegar un cordial saludo y a su vez informales que el Joven David Gonzalo Gonzalo, identificado con N° DNI 46820610, estudiante del Programa de Titulación de la Escuela Profesional de Contabilidad, ha **FINALIZADO EXITOSAMENTE** su tesis "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE JULIACA, PUNO, 2021" en la asociación de comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza de Distrito de Juliaca. Del que mi persona es presidenta de la asociación, donde el estudiante aplico el instrumento del cuestionario con una técnica de encuesta a los comerciantes debidamente empatronados los mismos participaron de su estudio.

Sin otro particular, me despido de usted.

Juliaca, 04 de octubre del, 2022

Atentamente.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINISTAS DEL INTERIOR DEL MERCADO
PEDRO VILCAPAZA



Ruth Noemi Mamani Mamani
DNI 70078772
PRESIDENTA

RUTH NOEMI MAMANI MAMANI
DNI 70078772



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad de los Asesores

Nosotros, QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesores de Tesis titulada: "Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del mercado Pedro Vilcapaza del distrito Juliaca, Puno, 2021", cuyo autor es GONZALO GONZALO DAVID, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 10 de Octubre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|---|--|
| QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578 | Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 10-10- 2022 11:15:14 |

Código documento Trilce: TRI - 0433426